

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//50.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Provincia de Badajoz. Villanueva del Fresno.

Año de 1902.

Libro de actas del Ayuntamiento en expresado año
y lo componen los señores que á continuación se expresan

D. Emilio Ambroja Lazo	Alcalde Presd.
" Enrique Gomez Moreno	1. ^o Ten. de Alcalde
" Felix Alvarez Carrasco	2. ^o Ten. de
" Jose Gonzalez Jarama	Regidor Sindico
" Manuel Lopez Sierra	Suplente de
" Antonio Montes Morera	1. ^o Regidor
" Fernando Gorduno Ortiz	2. ^o Ten.
" Marceliano Infante Sacre	3. ^o Ten.
" Jose Martin Coriano	4. ^o Ten.
" Jose Torro Gonzalez	5. ^o Ten.

Existe la vacante de D. Jose M.^a Ramallo

Secretario

D. Juan Segura Gonzalez.





Acta Inaugural del Ayuntamiento.

En Villanueva del Fresno a primero de Enero de mil novecientos
 dos y siete las diez de su mañana se reunieron bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Emilio Antonia Lazo en sus Casas Comunitarias
 los Sr.ºs del Ayuntamiento que al margen se consignan sobre
 los que figuran los que les corresponden continuar procedentes
 del biennio de 1899, y los nuevamente electos a excepcion del Concejal
 Don Sr.ª Maria Romallo por renuncia aceptada con el objeto
 de celebrar la Sesion Inaugural del presente biennio, y abierta por
 el Sr.º Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo por
 dar lectura de los art.ºs 52 y 53 de la vigente Ley Municipal y
 de la lista de los Sr.ºs Concejales en ejercicio desde 1.º de Julio de 1899, y
 de los electos de 1901 cuyas credenciales habian sido presentadas en
 la Secretaria de mi cargo el dia veinte y ocho del pasado Diciembre
 sobre las cuales no ha habido impugnacion alguna con expresion
 de los votos obtenidos por unos y otros en su eleccion; habiend.º acendi-
 to la cualidad de elegibles segun R.O. de D.º de Agosto de 1896.
 Inmediatamente el Sr.º Alcalde invitó a los nombrados a que toma-
 ran asiento exponiend.º sobre la mesa las insignias de su cargo en
 union de los Sr.ºs Ministros de Alcalde que practicaron igual operacion,
 citand.º la Presidencia a Don Felix Alvar.º Carrasco que resultó ser
 el Concej.º con mayor numero de votos entre los concurrentes.
 Acto seguido se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en
 la forma señalada en los articulos desde el 52 al 53 de la Ley Municipal
 exponiend.º sus votos en una urna preparada al efecto los Sr.ºs Con-
 cejales ~~electos~~ y se verificó el nombramiento de la operacion siguiente

Resultado Para Alcalde Prudente

Don Emilio Ambrosia Lazo por nueve votos.

Quedando proclamado Alcalde el Sr Don Emilio Ambrosia Lazo que ocupó la Prudencia recogiendo el bastón y dando las gracias a la Corporación por la distinción con que le habían honrado.

Seguidamente y en cumplimiento de los artículos citados anteriormente se procedió a la elección de primero y segundo Alcaldes que con arreglo a la escala del art. 2º de la Ley corresponden a este Ayuntamiento, cuya operación una vez practicada dió el siguiente resultado

Para 1º Alcaldes de Alcalde

Don Enrique Gomez Moron por nueve votos.

Para 2º Alcaldes de Alcalde

Don Felis Meana Canales por nueve votos; quedando proclamados los Sres Gomez Moron y Meana Canales a quienes el Sr Prudente posesionó en sus respectivos cargos entregandole el bastón e insignias de estos.

En igual forma se procedió al nombramiento de un Concejal para ejercer las funciones de Procurador Sindico de la Corporación y otro para que ejerza la de suplente para reemplazarlo en los casos de incapacidad, enfermedad u otras causas de caracter legal quedando hechos dichos nombramientos segun el resultado del Ayuntamiento en la siguiente forma

Para Regidor Sindico

Don Don Gourelas Pantoja por nueve votos

Para Suplente

Don Manuel Lopez Sierra por nueve votos

Estos Sres fueron tambien posesionados en sus respectivos cargos, y al momento se acordó por la Corporación celebrar sesiones ordinarias en los Domingos de cada semana y que estas se celebren a las once de la mañana desde el primero

[Large decorative initial 'P']

de Abril hasta el treinta de Septiembre y a las siete de la noche de el primero de Octubre hasta el treinta y uno de Marzo

Sin interrupcion se procedio al instalamiento de dicha que queda constituida la Corporacion a fin de que los tres Concejales ocupen sus respectivos puestos para todos los efectos de la Ley Municipal quedand asi como sigue

- Don Julio Mubiana Lazo Alcalde Prudente
- Don Enrique Gomez Moron 1.º Adjunto Alcalde
- Don Alfo Manu Canales 2.º Adjunto
- Don Ire Gonzalez Barrio Regidor Jefe
- Don Manuel Lopez Sierra Suplente de Adj
- Don Antonio Montes Moron 1.º Regidor
- Don Fernando Gardun Ortiz 2.º Adj
- Don Marcelliano Infante Sacun 3.º Adj
- Don Ire Mariano Coriano 4.º Adj
- Don Ire Eze Gonzalez 5.º Adj



Liste como queda dicho la vacante producida por la renuncia aceptada del Concejál Don Ire M. Ramon Gonzalez de este estado se manifiesta por el Sr Prudente quedada la precision que por las circunstancias especiales que hoy existen con el cambio de regimen de los años economicos y por el del año natural y que se erige por la Ley del Estado de 8 de Febrero de 1877 el que en este día se lleva a efecto la confeccion de la lista de los individuos que en el presente año tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Suadores y en uso de las facultades que le confiere el parrafo 2.º del art.º 202 en relacion con el 203 de la referida Ley Municipal quedaban convocados los tres Concejales con caracter urgente para volver a reunir su

este dia a las cuatro de su tarde a fin de que se pueda ce-
lebrar la Sesion y proceder en ella a la operacion antes indi-
cada quedando invitados y convocados todos los H^{os} Concejales. present-
e como cual se dio por terminada la presente sesion sin au-
guil que firman todos los H^{os} Concejales de que yo el Se-
cretario Certifico

Emilio Ambrosio

Enrique Gomez

José

Juan Alvarez

José Gonzalez

Marciano Infante

José Torro

Fernando Garduno

Manuel Lopez

Juan Vega

Sesion extraordinaria de caracter urgente del dia 1.º de Mayo de 1902.

Presidente En Villanueva del Hierro el dia primero de Mayo del año de mil
Ambrosio Lau- novecientos dos y siendo las cuatro de su tarde se reunieron en las Ca-
Concejales sas Constitucionales de la misma los H^{os} del Ayuntamiento que al
José M^o M^o marquen se acuerda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
Man. Canas- Ambrosio Lauo convocados urgentemente por dicho Sr. al efecto de
Gonzalo M^o celebrar esta extraordinaria y cumplir lo preceptuado por la Ley
Comad. Sina electoral del Senado de 28 de Febrero de 1897 sobre la formacion de las
Monte. M^o listas de Compromisarios para Suadores que previene en su art.
Garduno. V^o 24 expresada Ley
Infante. S^o 24
Manu. S^o 24
Com. Gonzalez 24 expresada Ley

Examinadas dichas listas por los H^{os} de la Corporacion y mu-
de forman las de que estaban todos los individuos comprendidos en ellas legalmente.
listas de compro- incluidos con arreglo a los padrones de vecindad y de repartos por la
nizacion de los H^{os} de la Corporacion y Subscripcion, acordaron por unanimidad presentarle



[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

su aprobacion y que se consignen a continuacion en este acta; todo lo cual queda suscribido en la forma siguiente

Acta del Ayuntamiento.

Don Emilio Ambrosio Lazo Alcalde Presidente
 « Enrique Genu, Moreno 1.^o Conde Alcalde
 « Felix Alvarez Canasco 2.^o Conde
 « Jose Gonzalez Barrio Regidor Jueces
 « Manuel Lopez Sierra Suplente Conde
 « Antonio Morales Morra 1.^o Concejales
 « Gerardo Garduño Ostia 2.^o Conde
 « Marceliano Infante Saura 3.^o Conde
 « Jose Juanes Coriano 4.^o Conde
 « Jose Goro Gonzalez 5.^o Conde

Existe una vacante

Cuadruple de los mayores contribuyentes.

Numero de orden	Nombres y apellidos	Cuota para el Cabildo
1.	Don Jose Ramon Hernandez Garcia	326.42
2.	« Alberto Hernandez Morra	1200.24
3.	« Santiago Martinez Moreno	1025.28
4.	« Jacquin Parado Garcia	1072.56
5.	« Bernabe Hurtado Gomez	1048.80
6.	« Jose Maria Hernandez Cruzjano	724.92
7.	« Gonzalez Morra Chavez	716.96
8.	« Jose Hernandez Martinez	714.94
9.	« Hermenegildo Martinez y Martinez	622.72
10.	« Modesto Moreno Gonzalez	602.22
11.	« Jose Maria Martinez Castro	516.12
12.	« Silveira Vega Morra	468.60
13.	« Pedro Infante Saura	272.68
14.	« Julian Bora Coello	250.10
15.	« Sebastian Varquez Dominguez	226.00
16.	« Francisco Martinez Morra	220.52
17.	« Alfonso Chavez Morra	221.20



Numero de orden	Nombres y apellidos.	Cuotas para el Termino Pent. de
18	Don Manuel Chaves Rubio	259.76
19	" Manuel Custodio Fernandez	256.52
20	" Modesto Fernandez Nega	209.02
21	" Jose Chaves Rubio	202.92
22	" Juan Antonio Monroy Hurtado	189.96
23	" Juan Gomez Zamora	172.20
24	" Melchor Pulido Yargues	170.92
25	" Francisco Otilenta Rodriguez	167.22
26	" Emiliano Saura Goureluz	152.18
27	" Emilio Fernandez Morera	148.96
28	" Nicolas Garcia Olalla	143.00
29	" Orencio Pavalera Parisa	143.00
30	" Jose Rodriguez Yufante	128.12
31	" Juan Orrego Corcaño	122.62
32	" Joaquin Figueroa Moreno	121.20
33	" Francisco Gomez Trija	100.66
34	" Manuel Agudo Babon	99.00
35	" Emiliano Otilenta Rodriguez	97.92
36	" Gabriel Gomez Orrego	96.00
37	" Jose Ramon Coronado Sierra	91.26
38	" Manuel Cabrera Ramos	88.20
39	" Emilio Duman Necedo	87.22
40	" Manuel Fernandez Cayo	86.96
41	" Eduardo Saura Goureluz	81.22
42	" Juan Nega Goureluz	80.88
43	" Antonio Mte Zamora	77.92
44	" Jose Coronado Sierra	72.08

En este estado tambien se acordó que de la expresada lista se saque copia para exponerla al publico y oír las reclamaciones que sobre las mismas puedan presentarse hasta el dia veinte del corriente mes en que deberan permanecer en la forma indicada.

Y **Atestada** en el objeto de la presente se levanta la presente

que firman los tres concurrentes de que yo el Sr. Intendente
Certifico: 4

Estrelin Ambrose Enrique Gomez

Marcelino Infante Felin Alvarez

Jose Toro Jose Gonzalez

Fernando Garza Manuel Lopez

Juan Vega



sesion ordinaria del domingo 5 de Mayo de 1902

Presidente En Villanueva del Mundo y fecha expresada se reunieron en las
Atribuna San Casas Constitucionales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al tomar
Concejo que se osten bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Santos Ambrosio de
Gomez Moreno con el objeto de proceder a la ordinanza de este dia con arreglo al art.
Alvarado de la vigente Ley Municipal la que declarada abierta se procedio
Gonzalez a la lectura y aprobacion de la anterior.
Infante Secretario

Acto seguido y por el Sr. Presidente se manifestó que para cum-
plir con lo preceptuado en dicho art. debia acordarse el nombramiento de
Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion
de modo el numero de individuos que ha de componer cada una de
las mismas acordandose por unanimidad que estas fueren cuatro
denominadas en la forma siguiente = Hacienda y Gobernacion =
Asistencia e Instruccion publica = Policia Urbana y Rural =
Fomento y Portos. Al momento se procedio a la designacion
de los tres que han de formar parte de cada una de ellas en el siguiente

POAMEX

Señta según se dispone en el ya referido art.º y en la R.O. de 21 de Julio de 1880 resultand hecha la designacion en la siguiente forma.

Rara Hacienda y Subvencion

Don Emilio Ambrosia Lazo
Don Marcelliano Infante Saez
Don Enrique Gomez Moreno
Don Fernando Gordinho Ortiz

Musficencia e Instruccion publica.

Don Enrique Gomez Moreno
Don Fernando Gordinho Ortiz
Don Antonio Montes Morera
Don Marcelliano Infante Saez

Policia Urbana y Rural

Don Felix Alvarez Carrasco
Don Jose Goralde Saez
Don Jose Goro Goralde

Mar Somero y Puerto

Don Jose Goralde Saez
Don Manuel Lopez Sierra
Don Jose Guanio Coriano

Y quedand anterminada la operacion por el Sr. Presidente se espuso a todos los Sres. de las Comisiones la satisfaccion con que seria el mas exacto cumplimiento de todas ellas puesto que de esto dependia el buen orden y regimen que han de preceder a todos los asuntos referentes a esta Administracion Municipal.

Tambien se manifesto por el Sr. Presidente la urgente necesidad que tenia de ausentarse por unos dias de la localidad para atender asuntos particulares quedand enterada la Corporacion y acordand que durante su ausencia quede encargado de la jurisdiccion el primer teniente Alcalde Don Enrique Gomez Moreno.

Y no habiend al despacho ordinario otros asuntos que debi

Se da licencia
al Alcalde para
ausentarse

POAMEX
CANTON DE EXTREMADURA



quicias se levanta la Sesion que siguen la presente los Sr.
Concejales de que yo el Secretano certifico-

Emilio Ambrosio Enriquez Gonzalez

Juan

Beltrán Alvarez

Jose Gonzalez

Jose Toro

Marceliano Infante

Juan Siga

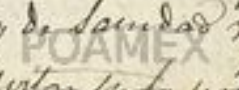
Juan Siga

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del día Mié. de Mayo de 1902

Presidencia En Villanueva del Tramo dicho día tres y años se reunieron
Ambrosios en las Casas Concejales de la misma los Sr. del Ayuntamiento
Concejales lo que al margen se avista bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Don Emilio Ambrosio Lazo con objeto de celebrar la ordinaria
que no tuvo lugar el domingo último por falta de asistencia de
los Sr. Concejales la que declarada abierta se procedió a la lectura
y aprobacion de la anterior.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el
Secretario de la Publ. Sanitaria del Ministerio de la Gobernacion y
Circular del mismo de fecha treinta y tres de Diciembre último
en las que se previene con todo rigor las disposiciones que contienen
basadas en la Ley de Sanidad referente a las zoonosis de toda
clase a fin de evitar todo posible la propagacion de las mismas

se da cuenta de
la R.O. de Sanidad
por los ganados



Medidas en las mismas y muy especialmente la que se con-
ce con el nombre de Horquedas

Utilizada la Corporacion se acordó por unanimidad que se ob-
terase y lleve a efecto el mas debid cumplimiento de todas ellas
vistas con satisfaccion que las principales disposiciones que
se continen en dicha Circular habian sido identicas a las
ya acordadas por la Corporacion en sesion ordinaria del Ninte
y cuatro de Diciembre ultimo y las cuales desde aquella fecha
se vienen poniendo en practica por el mas exacto cumplimien-
to. Al propio tiempo se dio lectura de un escrito presentado
por el vecino de esta villa Don Mr Cordes Diaz en el que da
conocimiento y solicita autorizacion del Ayuntamiento para
dedicarse al oficio de Medidor de granos y para que la Corpora-
cion acordó que dicho individuo se dedique cuando le fuere
oportuno al oficio que da conocimiento siempre que se colige
dentro de los preceptos que señala para este caso el Regla-
mento vigente de la Contribucion Industrial.

Se acuerda in-
grauar el sueldo
de Equilibrar los
de Comunes
de 1906.

En esta ciudad y vista la apatia que se observa en el suataste
de Comunes del año de mil novecientos uno de Julio de
esta Gala para hacer efectivo el descubrimiento de diez mil ochenta y
una pesos con noventa y cuatro centimos que le resultan tribu-
ta y en de Diciembre ultimo por pago a la Hacienda y otros
Municipios procedentes de dicho su punto y por arbitrio de
Matadero se acordó por unanimidad que por el fororvidente
se cite y haga comparecer a nifido suataste y le dedique
se un plazo que juzgese oportuno y que lo licida de Ninte
dias a nifido que si gree y solvente por completo los diez
vistas expresados advertiendole de que si pasad el plazo

Se acuerda
gize
vuelo



POAMEX

que se le conceda no lo verifica se procedera inmediatamente a su realizacion por el procedimiento ejecutivo contra sus bienes y si estos no fueren suficientes con los respectivos de su fiador.

le acuerda se
gira visitas a las
escuelas publicas
Tambien se acordó que por los Sres del Ayuntamiento que concurren a las escuelas publicas en Union del orden de Sres del mismo y de la Junta local del ramo que tuvier que to de asistir se practique lo antes posible una visita a las escuelas publicas y que con el fin de estimular en todo lo posible la aplicacion de los alumnos que concurren a las mismas, se les anuncie la signada visita los proximos quincenas que por medio de este acuerdo ha de llevarse a efecto en los dias 18, 19 y 20 de Mayo proximo.



No habiendo al despacho ordinario otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretari certifico.

Emilio Ambrose
Jano
Jose Gonzalez
Manuel Lopez Sierra
Margarita Gomez
Felipe Alvarez
Jose Torro
Manuel Sierra
Juan Segura

Sesion ordinaria del domingo 19 de Mayo de 1902
En Villanueva del Bruno dicho dia mes y año se reunió en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid los Sres

Presidente del Ayuntamiento que asistieron se convingan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Martin Antonio Lara con el Sr Concejal de celebrar la sesion de este dia la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento y por el Sr Presidente se manifiesto a la Corporacion con creia de suma conveniencia y necesidad para la salud de esta Ciudad publica de este vecindario el que se procediera a la vacunacion y revacunacion de las personas que tuvieran de ella necesidad operacion que tanto estaba aconsejada por la ciencia como ordenada por las autoridades superiores; y la Corporacion abiendo en el pensamiento expuesto por el Sr Presidente se acordó por unanimidad autorizando para que se haga el pedido de la linfa que se juzga necesaria de los Centros de Instituto de vacunacion y en el momento que esto se obtenga ordene su mas pronta cumplimiento.

En la supension del estudio de Demando No dirigijer

En este acto y teniendo conocimiento la Corporacion de la falta de cumplimiento que en su cargo se viene observando por el Medico Municipal Don Manuel Rodriguez Mendora just que dicho Sr le consta que no tan solo en pocas anteceden ha estado la mayor parte del año ausente de esta localidad por una continuada salida con los graves perjuicios que por el abandono durante su ausencia ha proporcionalado a los enfermos a quien tiene el sagrado deber de asistir como su mismo el haberse de una licencia de tres meses injustificada en este verano ultimo y de qual de su regreso los continuos abusos que sigue cometiendo por sus repetidas ausencias perjudicando a algunas de ellas por mala de sus



de un
inter
para



sin dar consentimiento ni obtener permiso del Ayuntamiento ni de su presidente cual es su deber, faltando con ello a lo contratado y en particular a lo consignado en la condicion 8.ª del respectivo contrato, y teniendo en cuenta la conveniencia el cumplido deber que tiene tanto de la observancia de las condiciones pactadas como el de velar por los intereses sanitarios de las clases necesitadas que tiene a su cargo, acorda por unanimidad la suspension inmediata e interina de dichos funcionarios hasta que por la Presidencia se convoque a la Junta municipal a fin de que exponiendo ante la misma por medio de expediente (si hubiere lugar) la exposicion de este hecho, se acuerde en definitiva lo que proceda; y



Se nombra Hedique por el Sr. Presidente se de consentimiento de
 Interin a D. José
 Fernandez

este acuerdo al interesado, quedando designado desde luego al facultativo D. José María Fernandez para que durante esta suspension e interin recaje el acuerdo definitivo de la Junta se encargue de la asistencia de los enfermos que al dicho facultativo correspondian

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los tres concurrentes de que antepone.

Esteban Ambros

Enrique Gona Antón Martín

Nelón Alvaros

José Gonzalez

Marciano Infante

Manuel Lopez
José Moro

REPUBLICA DEL ESTADO

REPUBLICA DEL ESTADO

Manrique

En su ordinaria del Domingo 26 de Mayo de 1902

Previdente En Villanueva del Trueno y fecha expresada

Municipal ante reunion en las Casas Concejales de la misma

Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se au-

tenen. Muestran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio

Sanchez. Muestran Lario con objeto de celebrar la ordinaria

Muestran Norma de este día la que declarada abierta se procedió a la

ante la lectura y aprobacion de la anterior

Acto seguido se procedió por la Corporacion a dejar con-

signada el profundo disgusto que a todos habia ocasionado

de el fallecimiento de la madre del Sr. Concejal Don Juan

Manuel Garduño Ostiz manifestand al propio tiempo

el sentimiento que por tal motivo les proporcionaba

falta de asistencia de tan digna Compañion.

Al mismo se manifestó por el Sr. presidente que en

vista de las quejas producidas por varios vecinos respec-

to al foco de infeccion que existe en la calle de Concepcion

a consecuencia del estancamiento de aguas sucias en

la via publica por obstruccion y falta de comiteo de

alcantarilla de dicha calle se habia visto en la impo-

siendo y urgente necesidad por evitar los perjuicios

que esto pudiera traer a la salud del vecindario el orde-

nar la reparacion de dicha alcantarilla enviand

al efecto y ha por de la comiteo de los señores mu-

se acuerda la com-
postura de la alca-
tarilla calle Concep-
cion

BOAMEX

*Se concede gratifi-
cacion al Redactor
D. Juan Orrego.*

Cuadrilla de hombres bajo la direccion del Maestro de
obras Don Geronimo Salas Alameda encargand. al pro-
pio tiempo de llevar la lita diaria de trabajos de obra
Don Mateo Escobedo. Clavon con el haber diario de dos pen-
tas. Interada la Corporacion de lo dispuesto por el for-
mido se acord. por unanimidad ponerle aproba-
cion a todo ello, y que los gastos que se originen se de cuenta
al Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.

En virtud de la vista de los trabajos aportados por el Red-
actor Don Juan Orrego Corcaño desde el dia diez y siete
de Octubre en que cesó hasta el trece de Noviembre siguiente
con motivo del inventario y entrega de documentos, se
acord. por unanimidad que se le abone como gratifi-
cacion con cargo al capitulo de imprevisos la canti-
dad de treinta y siete puntas cincuenta centimos.

Y terminada el objeto de la sesion se levanto la preun-
te que firman los Srs. Concejales asistentes de que yo
el Secretari certifico =

Don Simón Antonio Enrique Gomez

Jose

Jose Gonzalez

Nelson Alvarez

Manuel Lopez Sierra

Jose Toros Fernando Garduno

Marcos Infante Juan Segura



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE LA SIERRA

46-

señal ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de Febrero de 1802.

Presidente
Ambrosia
Concejales
Don Alvaro
Donado
Donato
García
García

En Villanueva del Henao dicho día mes y año se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ambrosia Lara con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo último que no tuvo efecto por falta de asistencia de tres Concejales.

Se aprueba el gasto de la alcantarilla de la Calle de Concepción

Abierta la sesión con previa lectura y aprobación de la anterior se mandó por el Sr. Presidente haberse terminado la obra de Concepción del alcantarillado de la Calle de Concepción que quedó acordado en la sesión última y la cuenta había importado la cantidad de ochenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos según el resultado que arroja la cuenta traída a la vista, y la Corporación contentada de todo ello acordó por unanimidad su aprobación definitiva.

Se aprueba el pago de cédulas personales

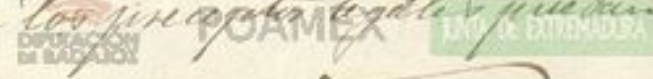
Después se dio cuenta de estar terminada el padrón copia y listas cobradoras para el impuesto de cédulas personales del comitente, el cual fue aprobado por unanimidad acordándose se ponga al público por el plazo de diez días para ver las reclamaciones que puedan producirse y terminado que sea repetido para su aprobación al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Publicación de las listas de los vecinos

En igual forma y en vista de haber expirado el plazo de exponer al público de las listas de contribuciones para su aprobación quedó acordado su publicación definitiva.

Formación de la Junta Municipal

También quedó acordado por la Corporación que en virtud de ser llegada la época de su cumplimiento se forme por la Secretaría las listas de todos los vecinos que son arrendatarios de los predios legales que son de los





Se acuerda para componer la Junta municipal que en union del Ayuntamiento ha de funcionar en el presente año y terminada que sea se de cuenta a la Corporacion para proceder a su renovamiento.

De igual manera se manifestó por el Sr. Presidente venia con gusto la asistencia de todos los Srs. Concejales para el Domingo proximo en que se celebrará el sorteo de los nuevos representantes al actual municipal.

Quo habiendo al despacho ordinario otros asuntos que de diligenciar se levanto la presente que firmasen todos los Srs. concurrentes de que goza el Sr. secretario.



Estimilio Mubron

Rodrigo Gorr

Juan

Peter Alvarez

Antonio Montes.

Jose Gonzalez

Manuel Lopez Sierra

Fernando Garduno Jose Toro

Juan Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 7 de Febrero de 1902

En Villanueva del Tramo a nueve de Febrero de mil novecientos dos se reunieron en la Casa Constitucional de la misma los Srs. del Ayuntamiento que al margen se anotan

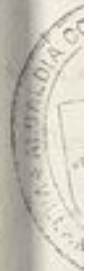
Presidente
 Antonio Lazo
 Concejales
 Juan Morán
 Juan Canales
 Juan Sison
 Montes Morán
 Don Gonzalo
 López Sierra
 Gardón Ostia

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Nicolás Ambrosio Lazo con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este
 día que declarada abierta se procedió a la
 lectura y aprobación de la última celebrada
 en este mismo día cual fue la del día
 de los sucesos correspondiente al recu-
 pilares del presente año y la cual con-
 unida al expediente de su ración.

Abierta la sesión se dió cuenta por el Sr. Presi-
 dente del conocimiento dado en esta Alcaldía
 por el vecino D. Modesto Morán González de
 haberse presentados en el ganado de caba que ha-
 be en su finca en la dehesa de las Lajas la en-
 fermedad de la Glosoguda, y entretada la con-
 vocación se acordó por unanimidad que
 el Sr. Presidente se cite a dichos vecinos y a los
 arrendatarios de las dehesas volundantes y en
 los ordene el mas completo aislamiento del
 ganado infectado señalando unos y otros al
 efecto las mejoreras y contramejoreras que
 estan convocadas y aconsejadas por la práctica
 a fin de evitar la propagación.

Se divide en seccio-
 nes el distrito para
 el sorteo de la Junta
 municipal

Así mismo se aprueba el dictamen y proyecto
 que en cumplimiento de los artículos del
 título 3º Título 2º de la vigente Ley munici-
 pal en consonancia con el artículo 3º de
 dicha Ley formado por la Comisión de Hacienda
 para la división por cuatro seccionales y agr-
 gación a las mismas de los vecinos contribuyentes
 de esta localidad entre los cuales ha-
 de proceder al sorteo de los vocales asoc-



Dos que han de formar la Junta municipal
en el presente año, acordando que se advierta
por medio de publicación del mismo a todos
los vecinos el derecho que tienen de interponer
reclamaciones o durante los ocho días que
se hace públicos.

Y dando cuenta de las disposiciones oficia-
les contenidas en los Boletines de la última
semana y no habiendo otros asuntos que dili-
gencia se levantó la sesión firmando la
presente los señores concurrentes de que yo el
secretario certifico

Estimilia M. Torres

Valm. Alvaroz

Enrique Gomez

Jose Gonzalez

Fernando Garduño

Manuel Lopez

Jose Toro



Man Vega

Sesion Ordinaria en 2.^a convocatoria del 18 de Feb. 1902.

En Villanueva del Tramo y fecha expresada se
reunieron en las Casas Constitucionales de la misma
los señores del Ayuntamiento que al margen se an-
tan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Enrique Gomez Illoren con el objeto de
celebrar la ordinaria correspondiente al dominio



Presidente go último, la que declarada abierta se procede a la lectura y aprobacion de la anterior.

Don Juan Moron

Concejales

Mariano Canales

Gerardo Sarama

Gerardo Ortiz

Don Gerardo

Morales Moron

Infante Saez

Se acuerda el sorteo de la Junta municipal

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el Sr. del expediente instruido para la organizacion de la Junta municipal de este termino para el año actual, y resultando que publicada con las formalidades debidas el resultado de la formacion de secciones acordadas por el Ayuntamiento en su propia produccion reclamacion alguna dentro del termino legal, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley municipal acuerda: que en la tarde del próximo día veinte y tres a las diez de su mañana se proceda al sorteo de los vocales asociado entre sus respectivas secciones acto que se anuncia con dos días de anticipacion en la forma de costumbre, a cuyo efecto la Presidencia dispondrá lo conveniente en virtud de las atribuciones que le competen segun el artículo 114.º de la Ley organica de los Ayuntamientos.

Se acuerda el nuevo regimen de asistencia de niños a la escuela

En mismo y en vista de lo expuesto por la Comision de Instruccion publica segun el resultado de la última visita girada en escuelas publicas de esta villa en donde han sido observadas deficiencias de bastante consideracion que entorpecen la marcha normal de la instruccion, queda que en las dos de niños se ven cambiando voluntariamente y a cada instante los alumnos de escuela con cuyo





[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

procedimiento como es consiguiente se rige
 te la disciplina y buena moral de los profesores
 interponiendo con ellos los adelantos de tan elemental base
 social, y en las dos destinadas asisten a una de ellas mas de
 docientas alumnas que si cuan de todo punto impropio
 a pesar de la suficiencia reconocida de la profesora Dona
 Nicolasa Fernandez el poder atender con la precision que se
 requiere a la Educacion e Instruccion de tan numerosa cla
 ve, y en cambio en la otra solo han visto que asistieran
 mente unas veinte o veinte y cinco niñas. Interada la Cor
 poracion y animada de los mayores deseos de contribuir en
 su toda al fomento de la Educacion punto que la considera
 como uno de los beneficios mayores que pueda proporcionar
 se a todo pueblo culto y basada ademas en el informe teori
 co-practico de los cuatro señores profesores acordaron por
 unanimidad lo siguiente: Primeros: Que los niños que en
 la actualidad asisten y constan matriculados en cada una
 de las dos escuelas seguiran asi recibiendo la Instruccion
 hasta que terminen su derecho por ningún concepto a
 variar de escuela punto que no lesa admitidos por los re
 pidos maestros: Segundo: Que para tal succion y a
 lte efecto queda dividida la poblacion en dos distritos en la
 siguiente forma. El primero comprenderá las calles de
 Plaza, Anoyito, Portugales, Mentes, Concepcion, Santa Ma



POAMEX

INTE BARRADA

Touo, Castillo, Sierra, Callita y las calles del Barrio
de la Mora y todos los niños que se encuentren en padrona-
do en las calles antes dichas asistirán únicamente a
la escuela que esta a cargo de Don Francisco Alfonso
Gordillo, y el segundo comprenderá las calles de Valencia,
Corchu, Calvario y Nonda, San Juan, Ciudad Nueva,
Plazuela de San Pius, Guvedo y Pilar y los cuales perten-
cerán a la escuela que esta a cargo de Don Pascual de
la Cuesta Guerrero: Tercero: Que de los parvulos que asiste-
n al auxilio de utilidad para ellos y que a juicio de los dos
dichos profesores y del auxiliar encargado de la educación
de las primeras letras vayan usando en condiciones de re-
cibir instrucción van asistiendo las dos escuelas con am-
plio a los distritos que quedan demarcados segun en el que
se encuentran los niños en padronado: Cuarto: Que en lo re-
ferente a las dos escuelas de niñas queda establecido que
ta que cumplan los ocho años de edad no podran ingresar
a la escuela de Doña Nicolasa Hernandez, teniendo que estar
todas las que no lleguen a la misma en la perteneciente a
Doña Antonia Navam a cuya escuela pasaran desde su-
yo todas las que en la actualidad asisten a la otra que no lle-
ven las condiciones de edad que quedan acordadas. Y quinto
que para el mas exacto cumplimiento de estos acuerdos se
le dió por la Brevedad conocimiento por medio de aten-
tor officio a los Señores Maestros y Maestras previniéndoles
su mas puntual observancia.

Yo habiendo al suplico de dichos otros amos y de

Distinguir se levante la Sesion firmando la presente
 los señores concurrentes de que yo el Secretari Certifico =
 Enrique Gomez Nican Alvarez Jose Torro
 Antonio Montez. Marcos Infante
Fernando Garduno
 Jose Gonzalez Juan Vega

Sesion ordinaria del Domingo 29 de Febrero de 1902

En Villanueva del Huam dicho dia tres y año, se reunió
 con las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayunta-
 miento que al margen se conignan bajo la presidencia del Sr
 Alcalde accidental Don Enrique Gomez Moron con objeto de ce-
 lebrar esta Sesion para que habian sido convocados en forma legal
 y la cual tiene por objeto el de llevar a debida efecto el voto de asocia-
 dor que en sesion del Ayuntamiento han de constituir la Junta
 Municipal que ha de funcionar durante el corriente año de mil
 novecientos dos a tenor de lo dispuesto en el art 66 de la Ley Municipal
 En tal virtud y habiendole publicado el acto en lo mejor de costumbre
 segun consta en el expediente respectivo se declaró el acto abierto a las
 once de cada dia a presencia de todos los señores que han tenido a bien concurrir.
 En su virtud y por mi el Secretari se dio lectura del Capitulo 2.º de
 dicha Ley y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó a realizar
 la operacion segun la lista de los vecinos que tienen derecho a
 ser elegidos para el cargo de los ayacudadores que nos ocupa y cuyas listas
 se encontraban iguales con los nombres suscritos en las papeletas que
 en su consonancia fueron depositadas en un globo procediendose
 a la extraccion por sorteo obteniendose el sustrato siguiente



Primera Sección

Don Santiago Martínez Moreno

« Emilio Navarro y Navarro

« Joaquín Figueroa Moreno

Segunda Sección

Don Norred Lazo Almodovar

« Tomas Ostigora Parra

« Manuel Navarro Cayero (Mayor)

Tercera Sección

Don Guillermo Gomez Vera

« Manuel Vega Cosme

« Guillermo Gopellet Parra

Cuarta Sección

Don Manuel Larios Docanegra

« Juan Mera Nals

El Ayuntamiento de once asociados es el correspondiente a los once Concejales de que debe constar este Municipio segun la Ley de 28 de Mayo de 1870; acordandose por la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y que se participe el nombramiento a todos los B'ns designados.

Se acuerda lo siguiente: Al propio tiempo se dio cuenta del Decreto de convocatoria para la eleccion de un Diputado Provincial para cubrir una vacante de Diputados provinciales que existe en este Distrito de Badajoz-Olivencia y cuya eleccion habia de verificarse el dia diez y seis de Mayo proximo y enterada la Corporacion y con objeto de que pueda darse cumplimiento en su dia a lo que dispone el art. 26 del R. D. de 5 de Noviembre de 1870, acordando designar los locales donde han de constituirse las dos mesas electorales de las Secciones de que consta este distrito en la forma siguiente: Seccion Primera = San Antonio = Seccion Segunda = Escuelas de Minas. Cuya designacion se hara publica por el Sr. Presidente cumplimentandola en la forma que se previene en el referido articulo 26.

Al mismo tiempo se acordó por la Corporacion que por el Sr. Presidente se excite al celo del Sr. Inspector de Obras a fin de que sean debidamente reconocidas las que se dedican al consumo publico y demas establecimientos con el fin de que se sigan rigiendo los procedimientos que establece la ley de 28 de Mayo de 1870.

Se acuerdan designar mesas sobre las canchales del consumo publico



Presidente
Vicepresidente
Concejal
Secretario
Procurador

Se acuerda
forma del
Presupuesto del

POAMEX



No habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta la
 Sesion que firman los señores concurrentes de que yo el de
 critico certifico =

Enrique Gomez Helen Alvaros Jose Gonzalez

Gerardo Lopez Marciano Infante
 Manuel Lopez Sierra

José Horro

Juan Vega

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del día de Mayo 1902.

Presidente En Villanueva del Fresno y fecha expresada se
 Intervinieron reunieron en las Casas Constitucionales de la misma
 Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se cons-
 Juan Moron tan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Maria Conace- Emilio Ambrosia Lazo con objeto de celebrar
 Intermediario la sesion ordinaria del Domingo ultimo que
 Infante Saen no tuvo lugar por falta de numero de señores con-
 Juan Moron cejales, lo que declarada abierta se procedió a
 Concejales la lectura y aprobacion de la anterior.

En este estado y por el Sr. Presidente se expuso,
 que estando proxima la epoca del disputo
 a que tiene este vecindario derecho de aprove-
 char con sus ganados o como tenga por conve-
 niente las yerbas y pastos en las Huerta y cin-

co dehesa del Marquesado de esta villa desde
el treinta de Mayo al veinte y nueve de Septiem-
bre de cada año, procedia acordar el medio y forma
de llevarlo a efecto en el presente, con el fin de con-
seguir la realizacion del ingreso que sobre el mismo
esta consignado en el presupuesto ordinario
aprobado por la superioridad para el corriente
año procedente del sobrante de dicho presupuesto
mismo, y que como consta a la Corporacion su-
dicha es para atender al pago de la contribucion
territorial que sobre el gravita y al propio tiempo
para llevar las obligaciones y servicios a que esta
destinadas en dichos presupuestos. Discutido su-
ficientemente el particular expuesto se procedio
por unanimidad a dejar consignado, que dada
el caracter de communal y gratuito que tiene este
servicio de derecho y con el fin de que se obtenga del mismo
un producto real y efectivo para poder atender a
necesidades a que se destinan dicho ingreso en
el presupuesto, se proceda en un todo en el pre-
sente año a realizarlo con estricta sujecion a lo
que prescribe la Regla 4.^a en conformidad con
la 1.^a del articulo 25 de la Ley municipal previa a
la revision y tasacion de lotes a la subasta de los mismos
entre los vecinos exclusivamente, sin perjuicio
del libre pacto de los ganados de labor
suyo propio que se les reconozcan de su propiedad
y cuya subasta previa anuncio al publico se
celebrara el dia diez y nueve del corriente mes
ante el Ayuntamiento en sus salas comunales
de diez a doce de su mañana, y si despues de
esta primera subasta resultaren algunos lotes
sobrantes se proceda a otra segunda el dia que

que se com-
penta por...



de constitucion
de la ciudad...

N.º 14.

se señale por la Corporacion, todo bajo las condi-
ciones que se estampen en el pliego o expediente del
expediente de un patron.

Acto seguido se procedio a designar la Comision del Sr. del A-
yuntamiento compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales
Don Felix Moran, Don Jose Gornate Barrios, Don Marciliano Inpa-
te Saenz y Don Jose Gornate para que se encarguen lo antes
posible de la operacion de division y tasacion de los lotes, acordan-
dose tambien que por la Alcaldia, Regidor Sindico y Secretaris del
Ayuntamiento se redacten y formule el pliego de condiciones que
ha de servir de base para la subasta, toda cuyas operaciones una
vez terminadas se sometan a la aprobacion del Ayuntamiento pa-
ra su sancion definitiva.

Al propio tiempo se acordó que por el Secretario el Sr. Presi-
dente se convoque lo antes posible a sesion extraordinaria a la
Junta general para que acuerde todo lo concerniente tanto al re-
cuento de la ganaderia como a las demas operaciones concernien-
tes a las alteraciones que suitan en los conceptos contribucion
que han de servir de base a la formacion del apendice para el pro-
ximo año de mil novecientos tres.

Mi mismo se dio cuenta a la Corporacion de la Circular in-
terta en el Boletín Oficial del 15 de febrero ultimo en la que
se inserta el Real Decreto de 28 de Enero anterior por el que se
ordena la Constitucion de las Juntas Municipales para la for-
macion del Censo de todo el ganado caballo y mular existen-
tes en las localidades de la Nacion.

Interada la Corporacion de las instrucciones que se contienen
en referido Real Decreto se procedio al nombramiento de la
Junta de esta villa quedando constituida en la



que se convoque a la
Junta general

de la constitucion de la Junta
de la ciudad caballo

POAMEX

siguiente forma

Presidente

Don Emilio Ambrosio Laro como Alcalde Presidente

Vocales

D. Enrique Gomez Moron S. Eminent. Alcalde

D. Doni Gonzalez Paron Regidor Sindico

D. Demite Garcia Giles Veterinario

D. Alberto Feriande Morera propietario por pecuaria

D. Doni Maria Fernandez Enrijano Sr. Sr.

D. Juan Vega Gonzalez como Secretario del Ayuntamiento

Y que por el Sr. Presidente se participe el nombramiento a los interesados y se lleve a efecto las operaciones que se ordenan dentro del plazo marcado.

Cambiamos de cuenta por el Sr. Presidente de haberse publicado en el dia de hoy el bando para que los vecinos labradores desde mañana provean de las maderas que necesitan para sus aperos de labor con previa licencia de esta Alcaldia y en su consecuencia la Corporacion con el fin de evitar abusos y reglamentar quitativamente este servicio, acordó por unanimidad que cada cinco labrador se provea de siete picos de madera por cada yunta que posean siendo estos los siguientes, tres dentales, dos gargantas una mancoza y un ujivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico el presente con el Sr. Secretario =

Emilio Ambrosio

Jose Gonzalez

Laro *hoy por Juan*

Marceliano Infante

Jose Toro

Belu Alvaros

Pedro de los Rios

Juan Vega

se acuerda que
blice el bando
si las maderas



Presidente
Ambrosio
Concejales
Enrique Gomez Moron
Doni Gonzalez Paron
Demite Garcia Giles
Alberto Feriande Morera
Doni Maria Fernandez Enrijano
Juan Vega Gonzalez

se acuerda
que las maderas
necesarias en
pocos
se acuerda
que las maderas
necesarias en
pocos

se acuerda
que las maderas
necesarias en
pocos

se acuerda
que las maderas
necesarias en
pocos

se acuerda
que las maderas
necesarias en
pocos



J. S.



J. S.

Por ordenanza del Domingo 9 de Mayo de 1902.

En Villanueva del Puerto, dicho día, mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Srs del Ayuntamiento que al margen se coniguan bajo la Prudencia del Sr Alcalde Don Justo Ambrosia Lazo con objeto de celebrar la ordinanza siguiente:

Abierta la sesion con previa lectura de la anterior que fue aprobada y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por su secretario del proyecto de ordenanzas municipales formadas por la Mercedia para el regimen de los servicios de policia urbana y rural de este distrito municipal y las cuales por su estructura no necesitan modificaciones.

Enterada la Corporacion de las disposiciones que se adoptan en la misma acordaron por unanimidad prestar su aprobacion y que por el Sr. Presidente se remita lo antes posible al Sr. Gobernador de la provincia para que de acuerdo con la dñta Diputacion provincial le preste su sancion definitiva a lo que dispone el art. 46 de la Ley municipal.

Tambien se acordó que el Sr. Presidente se cite al Matante de Cuenca para acordarle que proceda referat a la baja de la decima de recargo transitorio indicada por la Ley de presupuestos del corriente año.

Dada lectura de una solicitud por el Sr. Dn. de este Villa Sr. Don Manuel Garcia de la Cruz de un hijo suferido de una pierna en el Hospital provincial de Dado y constandole la certeza de la necesidad solicitada por el recurrente se acordó por unanimidad concederle la limosna de quince puestas con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto corriente.

Con lo cual fué en que yo el secretario certifico.

El Sr. Justo Ambrosia Lazo
 Ferruando San Juan y Jose Antonio
 Jose Gonzalez Manuel Lopez y Marciano
 Maniega



Siion extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1702.

Presidente En Villanueva del Fresno y fecha expresada se
Mubrona San vieron en las Casas Comisionales de la misma los Sr.
Concejales del Ayuntamiento que al margen se conuigan bajo la
Donna Maria asistencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mubrona San con obje
Alon. Canas de celebrar esta siion extraordinaria para la que habian
Don Juan convocados legalmente, la que declarada abierta se procedio
Garduno Ortiz a la lectura y aprobacion de la anterior.
Isaac de Sam Al momento y por el Sr. Presidente se dio orden para la lect
Don Juan por mi el Secretario de la tasacion y division de lotes y pliego de
se aprueba el condiciones formadas por las respectivas comisiones deiquadas
presupuesto y pliego en la siion anterior y las cuales han de servir de base para la
de condiciones y de la subasta del uso de
la subasta del uso de
año.

deberas del Marquesado en el presente año. Enterada la Corporacion
que tanta una operacion como otra estaban ajustadas a procedi
tos legales y equitativos, acordaron por unanimidad prestarle su
bacion y que se lleve a efecto de todo lo procedido en el
nados.

Acta legido y por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
de estar entregadas por el Administrador del Sr. Don Diego
Alba las ciento catorce fanegas de cuarenta cuartillos de trigo
el Sr. Don Pedro Portocarrero lego a los pobres de esta villa con
diente a la anualidad vencida en Agosto de 1701, procedia aco
lo conveniente a fin de que estas sean elaboradas en pan y rep
tidas en la forma que expresa dicho legado. Enterada la Corporacion
acordi por unanimidad que de las expresadas fanegas de trigo
sean entregadas catorce y cuarenta cuartillos a la Sra. D^{na} Doña
de San Vicente de Paul de esta villa con el soable y cantativo obje
de que sean repartidas en socorro a los enfermos pobres y las que
restantes se acordó sean elaboradas en pan para su repart

de acuerdo
de las
distintas



D^{na}

POAMEX

procediendose a la subasta de las mismas por anuncio al publico el dia veinte del corriente mes de dia doce de la mañana ante la Comision del Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo las condiciones que se estimen oportunas en el pliego al efecto que formara el Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion

Se acuerda la pre-
sencia de los señores
electores

En su virtud quedo acordado que la presidencia de las juntas electorales en las proximas elecciones de Diputados Provinciales sean ocupadas en la forma siguiente: Para la 1.ª Seccion de San Antonio: El Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Ambrosio Laro y para la 2.ª Seccion de Escuela de Niños el Sr. Benito Alcalde Don Enrique Gomez Moreno.

Terminada el objeto de la Sesion se levanto la presente que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Emilio Ambrosio Laro

Enrique Gomez Moreno
Jose Gonzalez

Benito Alcalde

Francisco Jardines

Jose Torro
Marceliano Infante

Juan Segar

Diligencia: Por la presente acredito Alcalde y Secretario que la sesion ordinaria de esta fecha no ha tenido efecto por consecuencia de la eleccion de Diputados provinciales, y la Presidencia no ha juzgado oportuno celebrarla en 2.ª convocatoria por no haber asunto urgente que diligenciar.

Villanueva del Peñon 16 de Marzo de 1902

El Alcalde
Emilio Ambrosio Laro

El Secretario
Juan Segar



sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 25 de Mayo de 1902

Presidente
Subvenc
Concejales
Gonzalez
Alvarez
Gonzalez
Gardun
Coro

En Villanueva del Fresno y fecho expresado se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Subvenc para con objeto de celebrar la ordinaria que no tuvo lugar el Domingo último, la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la anterior.

Acto seguido se expuso por el Sr. Presidente y se acordó la en vista de la imprevista necesidad que reclama para el tránsito de los vecinos por ciertos sitios del camino de la Granja habia mandado unirse cuantos hombres con el fin de que fueran obreros de la mejor manera posible aquellos puntos donde mas defectos habia causado el terreno por el pasado. Entorpecida la laboracion y teniendo conocimiento de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion autorizándole para llevar a cabo dichas provisiones dando cuenta de ellas de terminadas por su sancion definitiva.

Se acuerda la Plaza de Matróna a D. Maria Moreno

En su misma se dió cuenta por integra lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por la Sr. D. Maria Moreno Silva citando a la concida la titular de dicha plaza cuyo credito está consignado en el presupuesto de presente año para prestarle esta clase de auxilio a las pobres pertenecientes a la familia de la Sr. D. Maria Moreno de beneficencia y a las que como era público y notorio venia a ser gratuitamente desde el principio del año



[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

actual sin remuneracion alguna; y la Corporacion animada del deseo de proporcionar a las clases necesitadas, cuantos auxilios benéficos estan á su alcance, y constandole la certeza de lo expuesto por la recurrente, acordaron por unanimidad, conforme al nomenclario de dicha plaza con el haber de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos que al efecto esta consignada en el capitulo II del presupuesto cor. y que por el Sr. Presidente se le expida la credencial administrativa, y se le ordene el abono del haber desde principios del año en que comen á practicar el servicio.



Asi mismo se acordó por unanimidad que en vista de haber sido ineficaces los plazos y prórrogas concedidos al rematante de comunal D. Felipe Aguilar Gala del año de mil novecientos uno, que ingresa el descubrimiento que le resulta con este municipio por concepto de año que se le notifique por el Sr. Presidente que si hasta el día 31 del actual no lo verifica, sin nuevo aviso se procederá á la formacion del oportuno expediente ejecutivo contra sus bienes, y si estos no fueren suficientes con los de su respectivo fiador, quedando desde luego designado agente para su realizacion á D. Manuel Mesa Delgado á quien tambien se notificará este acuerdo.

*hacienda que ultra
tengan los descubrimientos
de Diluogio y quilibro
por el p. p. de la Agencia*

Y por habiendo otros asuntos que diligenciar se librá to la sesion que firman de que certifico

Emilio Arribas Enrique Gomez

Jose Torro

[Handwritten signature]

Jose Gonzalez

John Alvarez

Benito Lozano

ANTA DE EXTREMADURA

Man. L. de

Siou Ordinaria de 2. Convocatoria del S. de Abril de 1892

Presidente En Villanueva del Fresno y fecha expresada y siendo
Subscriba las once de su mañana por la llegada la época de Vana.
Concejales las horas de las Sesiones se reunirán en las Casas Con-
Gonm. Alonzo tonales de la misma los días del Ayuntamiento que al
Gonm. Alonzo tonales de la misma los días del Ayuntamiento que al
Alonzo que se anota bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Subscriba
Gonm. Alonzo Abierta la Sesión se dió lectura y aprobación de la anterior
Gonm. Alonzo y tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el padrón para el repart. del pan de la misma
entre los pobres necesitados y que se dió principio a la opo-
ción desde el próximo Domingo y en los sucesivos, hasta que
alcance a la cantidad de ochenta y cuatro fanegas que
dan por repartir, puesto que el Viernes Santo se habían repar-
tido las diez y seis que restan hasta las veinte que quedaron
con este objeto.

Que por la Alcaldía se dió principio a la formación del ex-
pediente para la rectificación anual del Censo electo-
ral que esta proviniendo por la Ley de 26 de Junio de 1890.

Al mismo se dió conocimiento de las disposiciones contenidas
en los Decretos Oficiales de la última semana quedando de-
radas de ella la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión
firmados los Sres. concurrentes de que certifico =

Emilio Subscriba Enrique Gomez José
José Gonzales Beltrán Alvaroz
D. Benigno González

Siou Ordinaria de 2ª Convocatoria del Domingo 6 de Abril de 1902

Presidente En Villanueva del West y fecha expresada a nombre
Ambrosio Larrañona en las Casas Constitucionales de la misma los Hies del
Concejal Ayuntamiento que al margen se consiguan bajo la Pre-
sencia del Sr Alcalde Don Emilio Ambrosio Larrañona en
virtud de celebrar la ordinaria que no tuvo lugar el Domini-
go ultimo por falta de asistencia de Hies. Concejales.

Abierta la Sesion se dio lectura de la anterior y queda apro-
bada, tomando los acuerdos siguientes.

Segundamente por la Presidencia se manifiesta la necesidad que
tenia esta Corporacion de estar perfecta y debidamente represen-
tada en la Capital de la provincia y aunque en la actualidad,
no carecia de dicha representacion por estar esta confidada a
la persona de Don Ramon Rossignac, concejtuado que a pesar
de la dignidad propia de dicho Sr, efecto que las de sus muchas
ocupaciones no estaban atendidos los servicios en la forma que
requiere y como por esta circunstancia puede en determinadas
ocasiones proporcionar perjuicio a los intereses de este munici-
pium, proponia que debia nombrarse para dicho cargo al Sr
Don Ignacio Santos Redond Neain de Dadajon por costarle que
era persona de acreditada honradez, laboriosidad y dotes de inte-
ligencia a su vez de lo bien relacionado que esta el Sr Santos Redon-
do en todos los centros oficiales. Interada la Corporacion de todo
lo expuesto por el Sr Presidente e identificada por completo
en los argumentos propuestos por el mismo sin discusion ni
contra se acordó por unanimidad, que se retiren los poderes
que estaban confidados al Sr Don Ramon de Rossignac.



Siou
ma
Coru
allu
ada
sion
esta
gpa
i que
u g
u. M
oson
L g
electo
u. l
de la
u. in
e
e

brand como su representante en Badajoz a Don Igua-
tos Redond autorizandole para que en nombre y representa-
cion de la misma perciba los intereses devengados y que devenguen
las inscripciones de la deuda publica reconocidas a este Ayun-
tamiento por amortizacion de los pertenecientes al Rof. de las
Propias tanto las de la actualidad cuantas otras que se unta
en lo sucesivo; para que cobre el importe de los premios de
cobranza y recargos municipales de territorial e industrial
consumos, reintegros de Ministros, al Ejercito y Guardia
Civil y cualquiera otra clase de impuestos como antiguos
en para que represente al Ayuntamiento ante la Real
Diputacion provincial y demas Centros Oficiales tanto
cuantos asuntos de le encomiendan, y al propio tiempo
que recoja del Sr. Don Ramon de Piffique y lo tenga por
su custodia los titulos de inscripciones de la Deuda publica
unidos que obran en poder del mismo, previa la oportuna
liquidacion de la cuenta que resulte en pro o en contra
de este Ayuntamiento. En igual forma queda acordado
que se unta con atento oficio certificacion de esta acuerdo
para que sin necesidad de otra clase de poder suscriba
los legales en todo lo anteriormente acordado y que como
recompensacion a estos servicios percibira la cantidad de diez
cientos puestas anuales que estan consignadas con este ofi-
to en el presupuesto corriente.

Tambien queda acordado autorizar al Sr. Presidente para
ordenacion del pago de una sola vez del importe de la obra
de Europa por Don Martin Castelar cuya adquisicion



la cuenta
de una
de la Ob
de la Ob



la cuenta
de una
de la Ob
de la Ob

la cuenta
de una
de la Ob
de la Ob



que acordada por el Ayuntamiento en virtud del bof.º de rebaja por la Casa Directora haciendo el pago en esta forma en igual forma se dio cuenta por el Sr. Presidente con la relación diaria de gastos a la vista de los verificadores y de sus papeles ocasionados por el temporal en el Camino de la Granja y al Cantanillad, del mismo y la cual importaba la cantidad de trescientas doce pesetas y cincuenta centimos, la cual fue aprobada unánimemente por la Corporación acordando se formalicen dichos créditos con cargo a los artículos 7.º y 8.º del Capítulo 6.º del presupuesto y al 9.º del mismo.



Mismo se nombra Comisionado para que asista al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia con los señores del actual remplazo a Don Pedro Montes Norma a quien se le provea de toda la documentación necesaria que esta promouida abonandole como indemnización de gastos de viaje la cantidad de cuarenta pesetas y además se le facilitaran fondos para lo correr a los morosos concurran al acto.

De igual manera queda acordado que por la Producción se ordene a Don Mariano Sacun Torales Muctante de los lotes de yerbas y pastos en el presente año a fin de que para antes del día quince del actual ingrese en esta Diputación la cantidad de diez mil pesetas como mínimo que se señala al primer plar. del importe en que se fueren adjudicados dichos lotes.

Participa el
Alcalde de
de cuenta y
dició.

Este acto se manifestó por el sobrescrito la urgencia, fue
que tenía de ausentarse por unos días de esta localidad
para asuntos particulares, y la Corporación quedó su tercio
acordando que cuando se ausente dicha ausencia queda
encargada de la jurisdicción el Sr. Alente Alcalde Don
Miguel Gomez Moreno

En habiendo al despacho ordinario otros asuntos que
diligencia se levanta la S. M. en firmando la presente bo
pres concurrentes de que y el Secretario certifica =

Enmilio Ambrosio Enrique Jorca
Bernardo Garduño José Toro

José González Juan Segura

Diligencias Por la presente acredita Alcalde
y Secretario que suscriben que no se ha celebra
la Sesión Ordinaria de esta fecha por no haber
reunido suficiente número de Concejales, y la
asistencia no habiendo asuntos urgentes de que
tratar no ha juzgado oportuno su celebración
segunda convocatoria.

Nillanueva del Fresno 13 de Abril de 1902

El Alcalde acci. =

El Secretario

Enrique Jorca

Juan Segura

Sesión Ordinaria de 2ª Convocatoria de 22 de Abril

En Nillanueva del Fresno dicho día mes y año
se celebró en las Casas Concejales de la misma bo

Por





Habidas en el mes de Mayo último, y que en vista de la reprensión dada al hortolano por la falta de cultivo, les tenía ya arreglado el terreno, y motivando para en lo sucesivo la mejor asistencia. Dada lectura de un escrito del vecino pobre Francisco Lopez, Doleto en el que además de manifestar habiéndole caído la casa que habita solicita del Ayuntamiento una limosna para atender á su reparación, se acordó que por los tres Concejales D. Enrique Gomez Moreno y D. Jose Gonzalez Pareto se presenten en dicha casa y den cuenta á la Corporación del estado en que se encuentran.

En virtud de solicitud presentada por esta vez al vecino pobre Andres Redondo Piro para atender á la enfermedad de su esposa enferma, con cargo al Capitulo 4.º art. 2.º del presente siguiente conviene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firmada de que certifica.

Emilio Ambrose Enrique Gomez

Benigno Garduno Jose Gonzalez

Nelson Alvarez Marciano Infante



POAMEX

COMISIÓN DE EXTINCIÓN

DE LA TABACALERA

Mano Siga

Se

Siou ordinaria en 2ª convocatoria del día 6 de Mayo del 1893

Presidente
Antonio Laro
Concejales
Joaquín Morán
Marcelo Carrero
Joaquín Barón
Infante Saum
Gardun-Oliver

En Villanueva del Trueno, dicho día, mes y año, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrosio Laro los Sres. del Ayuntamiento que al margen se conignan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Domingo último que tuvo lugar por falta de número de Sres. Concejales, la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior.

Se concede limosna a Juan de los Dolos

Segundamente se dio cuenta por la Comisión nombrada en la Sesión anterior sobre el litigio en que se encontraba la casa nueva del vecino Francisco Lopez Dolos y enterada la Corporación acordó concederle la lituosna de diez pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto a fin de que pueda atender en tal modo a su reparación.

Se da cuenta de los trabajos de la casa civil de la que civil

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los trabajos acordados en la Sesión del día 14 de Agosto de 1892 por el diseño del Cuartel de la casa civil quedando enterada la Corporación y acordando que desde el día civil del segundo trimestre actual se abonen las rentas de dicha casa con arreglo a la cantidad conignada en el presupuesto corriente.

Se acuerda el sueldo de los que municipales

En su virtud se acordó que cuando los gastos municipales sean por asuntos de servicios sucesivos de permoclar para el término municipal en otros pueblos distintos, se les abone el sobre sueldo de una peseta por cada día que lo verificaren con cargo a los capitulos pertenecientes a los servicios que tenga que practicar.

Se propone que se consigne en un presupuesto de los presupuestos de los presupuestos

En igual forma queda acordada en vista de la cuenta presentada que la cantidad de sesenta pesetas ochenta y seis centimos han excedido el gasto conignado en el presupuesto para el mes de los meses en los exámenes practicados en los días 17 y 18 de Mayo último, se formalice en un libramiento con cargo al capítulo de presupuesto a cuyo documento

IMPRESION DE BARRIOS



Sesión
Presidente
Antonio Laro
Joaquín Morán
Marcelo Carrero
Joaquín Barón
Infante Saum
Gardun-Oliver

Se le mira certificacion de este acuerdo.
 En mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la N.º. del
 dia 20 de Abril ultimo inserta en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia del 25 del mismo en la que se autoriza a los Ayunta-
 mientos a transformar o sustituir la renta del impuesto de
 Consumos por otros orígenes de rentas que no afecten en nada
 los cupos actuales para el Tesoro y si redunde en beneficio
 de las clases infortunadas. Lectorada la Corporacion se acordó
 se estudiaría con tiempo oportuno todo lo concerniente al asun-
 to que se menciona en dicha N.º.

Fin habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la
 presente que firman los Sres. Concejales asistentes de que
 yo el Secretario certifico =

Antonio Ambrosio Enriquez Jorja

Secretario



Juan Alegre
 José González

Fernando Garduño

Marciano Infante

Sesion ordinaria del Domingo 25 de Mayo de 1902

En Villanueva del Arzobispo, día 25 de Mayo año de 1902 se reunieron en las
 Casas Constitucionales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don E-
 l Moruno, Sr. Antonio Laro los Sres. Concejales que se coniguan al margen, con objeto
 de celebrar la ordinaria de este día, la que declarada abierta se procedió a la
 lectura y aprobacion de la anterior.
 Seguidamente se ocupó la Corporacion del tiempo y forma de realizar los
 descubiertos que existen por el concepto de aprovechamiento de yerbas y
 prastos y después de suya detenida discusion se acordó por unanimidad
 que por el Sr. Presidente se mande al momento de dichos aprovechamien-
 tos que hasta el día veinte de Junio próximo se abra lista de prastos

nia Municipal las treinta y cuatro mil cuatrocientas sueltas que
le adeudan por este concepto.

se aprueba *se aprueba* Terminada los reparos adicionales de urbana, justicia y policía
los reparos *los reparos* nia dispuesto por la D.O. de 24 de febrero ultimo, fueron examinados
adicionales de *adicionales de* y aprobados por la Corporacion acordando que para el dia catorce de
justicia y urban *justicia y urban* mes se convoque a la Junta fiscal para la aprobacion definitiva
los mismos y al propio tiempo para tratar de la confeccion del presupuesto
del corriente ano.

le acuerda se *le acuerda se* En igual forma y tenor concuerda la Corporacion de la villa
lleve a efecto *lleve a efecto* de Solaris pedidos en algunas de las calles de la poblacion, estan
la edificacion *la edificacion* sin edificar a pesar del tanto tiempo trascurrido y con el objeto de que
de los solares *de los solares* en lugar de estar destinados a Cercados y Corralones, y para conseguir
concedidos *concedidos* la regularizacion y ornato de la via publica
cuyo fin fueron concedidos, que reforme una lista de los individuos
que se encuentran en estas condiciones y se les ordene terminandolos
te por el tor prudente que si hasta fin de Septiembre proximo no han
can las casas divididas cual es su objeto, se les expropiara de la concesion
y eran estos cedidos a los que con necesidad los necesitan quedando abso-
lutamente prohibido para todo el mundo toda construccion o edificacion que
sea privativamente autorizada por el Ayuntamiento, y sujeto al plano y alineacion
que se les ordene a cuyo acuerdo, sitaran luego los susanchos de cercado
que colapsian con los terrenos comunales de la via publica.

se concede *se concede* Dada cuenta de una solicitud del vecino pobre enfermo Manuel Ma-
noma a *Manoma a* Manuel Doyas pidiendo auxilio para atender a su enfermedad se acordó concederle
tres y novena *tres y novena* la suma de quince pesetas con cargo al cap. 2.º del presupuesto. Comien-
Rodrig Caballe *Rodrig Caballe* En igual forma se concedio otra de quince pesetas con cargo a dicho cap.
1.º y asistiendo al vecino pobre Rosendo Rodriguez Caballe para atender a
cuna de las cataratas de un ojo que sufre a Dordojon con este objeto.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firmen
los tres asistentes de que el Secretario certifica =

Manuel Ambrosio Enrique Janco
Luis Valer Alvarez Jose
Jose Gonzalez Ferrnando Hernandez
Garcia Juan de
Juan de



Señor Extraordinaria y urgente del día 22 de Mayo de 1902.

En Villanueva del Trisum y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los H^{os} del Ayuntamiento que al margen se conignan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrosia Saco con objeto de celebrar esta Sesion Extraordinaria para que habian sido convocados y abierta dicha Sesion se dio lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento y por el Sr. Presidente se manifestó que la urgente convocatoria de la presente tenia por objeto dar conocimiento de la atenta Carta dirigida a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Don

Alberto Aguilera, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Madrid en la cual se invita solemnemente la representacion de este Ayuntamiento en nombre de su Alcalde para concurrir a la celebracion del fecho sucesivo de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII con motivo de su Coronacion y advenimiento al Trono Español.

En su consecuencia y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del contenido de dicha Carta del que una vez leido manifestaron unánimemente su adhesion a todo el contenido, acordando dejar conignado la manifestacion del respeto patrio y entusiasmo de prosperidad al nuevo Monarca y a la Nacion cual cumple a los deberes de todo Español amante de su Rey y de su patria.

Al propio tiempo tambien se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la inversion de los gastos que se ocasionen en dicha representacion concedida por cuales una vez conocidos se formalizaran con cargo al Capitulo S^o art. 8^o y si no existiere un expediente de credito suficiente para su aplicacion que se gire el libramiento sin importe de los mismos con

Cargó al presupuesto ampliado del próximo adicional que
ha de refundirse en el corriente año.

Terminada el objeto de la Sesión se levantó la presente
firmada por los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emilio Ambroz

Don Enrique Gomez

Francisco Garduno

Juan Alvarez

Jose Gonzalez

Juan Segura

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20 de Mayo de 1900

Presidente En Villanueva del Fresno dicho día tres y años se reunió
Joven Moreno en las Casas Concejales de la misma, bajo la Presidencia
Concejales del Sr. Teniente Alcalde Don Enrique Gomez Moreno por
Alcalde de Ordenanza del Sr. Alcalde Don Emilio Ambroz San, con asis-
tencia de los Sres. Concejales que al margen se consiguan con
Garduno Ortiz tivo efecto por falta de número de Sres. Concejales, para que
habían sido convocados, de la que declarada abierta se
cedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Se concede Segundoamente se acordó concederle la vecindad solicitada
vecindad a Marcos Peña individuo natural de esta villa Marcos Peña poca que ha
Coca conবাদ matrimonio y vecindad accidentalmente en el
traspasable de Alondra.

En igual forma y en vista de haberse recibido de la N. S. M. de
 Hacienda las cédulas personales que corresponden a esta villa.
 en el presente año de mil novecientos dos, acordándose por una
 unanimidad nombrar expendedor de las mismas al Diputado D.
 Eduardo Ponce Paulga por el haber que esta estipulado para el
 servicio en el presupuesto municipal, siendo de cargo del
 mismo tanto la expedición de los documentos, cuanto la forma-
 ción de la cuenta y relaciones de descubiertos que haya que proce-
 der, una vez pasado el periodo de la cobranza voluntaria, acor-
 dando al propio la publicación de bandos y edictos para conoci-
 miento del vecindario a fin de que se provean de los queles corres-
 ponden hasta fin del próximo mes de Junio, puesto que la cobran-
 za está establecida desde principio de Abril último.



En igual forma y en vista de la relación de los terrenos que
 tienen concedido solares sin edificar en las diferentes calles de esta
 población que se les notifique a cada uno lo dispuesto por el Ayun-
 tamiento en sesión del día once del actual.

Y sin otros asuntos que dilatar se levantó la presente que
 firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Ponce Paulga Antonio Montes

José González José Toro

Fernando Cardozo

Juan Segura

Di



POAMEX

ATA DE JUNTA

Vigencia Por la presente acredita el Alcalde y Secretario
que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria del día de
fecha por no haberse reunido suficiente número de Concejales
y la Prudencia no ha tenido a bien tratar para segunda con-
sultoria por no haberse reunido suficientes de que tratar.

Villanueva del Fresno y Mayo veinte y cinco de mil novecien-

tos = El Alcalde accid =

Enrique Gomez

El Secretario

Juan Puga

Session ordinaria del Domingo 1.º de Junio de 1900

Presidencia En Villanueva del Fresno a principios de Junio
Antonio Lazo mil novecientos dos reunidos en las Casas Consue-
Concejales nales de la misma bajo la Presidencia del Sr. D. An-
Francisco don Estanislao Anubra Lazo los Sres. Concejales au-
Marcos do al margen se dió principio a la sesión ordina-
Francisco ria leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Francisco Ocho continuó el Sr. Presidente manifestando que
Concejal previendo al margen y fijación de las cuentas munici-
pales correspondientes a los diez y ocho meses del
año concluido de mil novecientos, a cuyo objeto
se aprobó
las cuentas
municipales del año
se estatua sobre la mesa a fin de que pudiesen ser
pormenorizadamente examinadas. En su consecuencia y por
orden del Sr. Presidente se dió lectura de la misma
por un el infrascripto Secretario acordándose por unan-
imidad y de conformidad con lo leído, el dictamen
del Regidor Sindico fijarlo así como resulta
de este es, que el cargo de la cuenta defendida o su
ejecución formada por el Diputado ha de ser
de este resultado y por un el referidas cuentas revocadas y
se las un **POYENTE** y sus continuos, y la data

POYENTE y sus continuos, y la data



J. P.

[Decorative flourish]

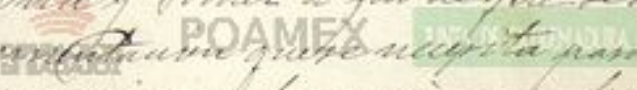
*ciento noventa y cinco pesetas sesenta y nueve
 centísimos; la de presupuesto recibida por el Al-
 calde a ciento veinte y tres mil setecientas noventa
 y siete pesetas ochenta y uno centísimos el cargo
 y cinco noventa y cinco pesetas setenta y nueve cen-
 tísimos la data; resultando por ende quince en
 ambas un mismo sobrante de catorce mil seis-
 cientos noventa y seis pesetas setenta y dos cen-
 tísimos; acordándose que las citadas cuentas se por-
 gan de manifiesto por término de quince días en
 la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de
 los documentos justificativos con certificación de lo re-
 cordado al objeto de que cualquier vecino pueda
 examinarlas y presentar por escrito las reclamaciones
 que se estimen oportunas.*



*El propio tiempo se dio cuenta de haberse recibido
 por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 una Real Orden del Ministerio de la Gobernación
 de fecha catorce de Mayo último por la que se auto-
 riza a este Ayuntamiento para el retiro del papel
 que representan las veinte y cinco obligaciones em-
 pleadas en el mes de Noviembre último de las que
 este municipio posee en la Compañía de Madrid
 a Zaragoza y Alicante, al propio tiempo para su
 ingreso en los títulos de la deuda del cuatro por
 ciento de los años según la Corporación lo tiene obliga-
 do por medio del expediente instruido al efecto. Con
 tal consecuencia se acordó encaminarse que por
 el Sr. Presidente, con toda la brevedad posible se pise
 al representante del Ayuntamiento de Madrid Don
 Juan Urea y Gomez a fin de que se sirva recibir
 la documentación que se necesita para llevar a efecto
 dicha operación y proporcionar que haya de estيفا*

*retan
 día de
 cuajol
 a con
 rovan
 retan
 Vag
 e-1-1
 em
 un
 e-1-1
 y au
 dila
 a.
 en de
 un
 dato
 obje
 bor
 y pe
 un
 o un
 m
 a m
 e-1-1
 nido
 loto*

*de
 la R.P. p.
 de las obliga
 amortizadas*



cese al punto de Ariza y cambio laudo cuenta de
pues de todo ella al Ayuntamiento para el cumplimiento
de lo que se le ha de pagar de la persona que haga de encargarse
de llevarlo a efecto.

Se da cuenta por el Sr. Procurador de su viaje practicado a Madrid en cumplimiento
de su cargo de Procurador de su cargo de Procurador de su cargo de Procurador
de S. M. el Rey Don Alfonso 13 quedando el

señalando satisfecha la Comprovision de su resultado en
tanto dices Sr. al principio tiempo que en virtud de
lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día doce
de Mayo anterior habia gastado durante su estancia
en Madrid ida y vuelta la cantidad de cuatrocientos
pesetas cuyos gastos que la Comprovision suscrita acordada
el carácter que trae consigo los viajes realizados
en circunstancias tan excepcionales en la Corte se acordó
por unanimidad poner en aprobación y que se
realice el libramiento de dicha cantidad con cargo
al Capitulo de Jurisconsultos del presupuesto con destino

Tras haberse al despacho ordinario otros asuntos
de que tratar se levantó la presente que firmaron todos
los señores concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico:

Don Julián Ambrose Enriquez Gomez

Juan

Alvaros

Marcelliano Infante Jose Gonzalez

Juan Vega

Juan Vega

Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 30 de Mayo de 1792

En Villanueva del Bruc y fecha expresada, reunidos en sus Casas
 Comisionales bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan de
 la Cruz, los Dns Concejales que al margen se anotan se procedi-
 a la celebracion de la ordinaria correspondiente al Domingo último
 la que declarada abierta se procedi a la lectura y aprobacion de lo anterior
 Segundamente se dió conocimiento de la Cuenta presentada por
 D Juan Alameda de los gastos originados por el hospedaje del per-
 sonal encargada de la Parada de Almontes del Estado y la cual
 importaba cuarenta y siete puntas cinco tola aprobada, acordando
 se le pague en abono con cargo al Capitulo de Inyentor del pre-
 supuesto corriente.

En igual forma se acordó que con cargo a dicho Capitulo de Inyentor
 se le abone al Retencion D Juan de la Cruz la cantidad de cin-
 cuenta puntas importe de sus honorarios por la asistencia facultativa
 y colocacion de escaje de los dos Coballos de la Parada de Almontes durante
 la temporada que han estado en esta Villa en virtud de haber sido
 aceptada por el Ayuntamiento a condicion de facilitarle el servicio
 gratuito.

Tambien se aprobó otra cuenta de cinco y tres puntas cinco tola
 presentada por el Ilustre Excmo D Juan de la Cruz por
 computuras hechas en las foradas del sembrado publico de esta Villa
 De igual manera y alludind a lo difiçil y peligroso que se hace
 la parada de Camuajes en las Cuestas o Regaderas que existen
 por cima del Alcatraz de la Calle de Concepcion se acordó por
 unanimidad que por el Sr Presidente y con la brevedad posible se
 ordene la Comportura de un puente fijo

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos
 siguientes que dila. quedan se levantó la Sesion que



firmar los Sres Concurrerentes de que yo el Secretario certifi-

co =

Emilia Ambrosio Enrique Garza
Joaquín Garza

José González

Manuel López Sierra

Pedro Álvarez

Juan Vega

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 17 de Junio de 1912

Señor Villanueva del Trueno y fecha suplicando se reuniera
Presidente en las bases Constitucionales de la misma, los Sres del Ayuntamiento
Lantano que al margen se expresan y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrosio Larro, con el objeto
de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria
no tubo lugar el Domingo último por no haberse
ido suficiente número de Sres Concejales.

Abierta la sesión con previa lectura y aprobación se
le da cuenta de la anterior se dio cuenta a la Corporación del estado
de los trabajos que se encontraban los trabajos que se estaban elevando
del censo labo a efecto por la Junta Municipal para la formación
llary unulan del Censo del ganado caballar y vacuno. Tratado en
termino Municipal quedando satisfecha la Corporación
de la forma en que se van realizando.

En sesión se dio lectura por mi el Secretario de
del Sr. Presidente de las disposiciones constitucionales de
Prohibiciones oficiales de la última remanera y se le
quedaron enterados todos los Sres presentados acordando
se lleven a efecto todas las disposiciones que se relacionan
con los servicios públicos de este Municipio.

Quo habiendo al despacho ordinario otro que
que dibujar se le pido la presente que firmen de que

Emilia Ambrosio Enrique Garza
Joaquín Garza

José González

Manuel López Sierra

Juan Vega

Pedro Álvarez



Sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria del dia 24 de Junio de 1902.

En Villanueva del Alamo y fecha y firmada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mena Lara con objeto de celebrar la ordinaria del Domingo último que tuvo lugar por falta de número de Sres. Concejales, la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento se acordó concederse con cargo al capitulo de imprenta de presupuesto corriente a Don Manuel Olaso como la gratificacion de veinte y cinco pesetas por los trabajos prestados en el servicio de bagajes y alojamientos hasta el treinta y uno de Marzo último en que se le dio el cese que tenia de dicho cargo a consecuencia de haberse establecido por el Ayuntamiento en el presupuesto corriente la supresion de dicha plaza como medida economica para esta administracion municipal.

Al propio tiempo se dio cuenta de una solicitud suscrita por Don Pedro Otero Gomez practicante de agrador en la que pide al Ayuntamiento se le conceda la plaza de practicante de Cirujia Menor para los pobres incluidos en el padron de beneficencia cuyo crédito existe consignado en el presupuesto municipal del corriente año. En su consecuencia la Corporacion teniendo en cuenta que se trata de una plaza cuyos servicios pueden muy bien llenarse debidamente como con siempre ha sucedido por los Sres. Médicos Municipales jueces que los mismos estan debidamente retribuidos para toda clase de servicios en todos los asuntos de beneficencia, se acordó por unanimidad que a pesar de estar consignado el crédito para ella en el presupuesto, denegar la solicitud a consecuencia de que por todo el Ayuntamiento antes expuesto, quedar suprimida como medida economica administrativa la plaza de que se trata.

Dada cuenta de una solicitud del Sr. D. Juan pobre enfermo Sr. M. Juan



se acuerda la Chaca se acordó concederle la limosna de quince juntas, con cargo
limosna a al Capitulo 5.º del presupuesto comunitario.
Jose Mendez
Araveno

De igual manera se acordó concederle la limosna de cuarenta
juntas al solicitante vecino pobre Camilo Martín Sandoval para
de atender a sus necesidades en los baños que los médicos le han prescrito.

En habiendo al despacho ordinario otros asuntos de que tratar se le
vante la Sesión firmando la presente los tres asistentes de que yo el Secretario
certifico =

Emilio Ambrosio Enrique Gonce
Jose Toro Jose Gonzalez
Belén Alvarez Ferrnando Garduño
Mano Riga

Sesión Ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 5.º de Julio de 1902

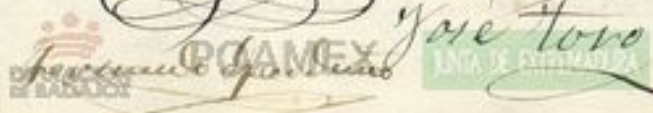
Presidente. En Villanueva del Trunco dicho día tres y año se reunió en las
Ambrosio San Casas Comisionales de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Gonzalo Moreno Emilio Ambrosio San los tres Concejales anotados al margen con objeto
García Ochoa celebrar la ordinaria del Domingo último que no tuvo efecto por falta de
Toro Gonzalez número de tres Concejales, la que declarada abierta se procedió a la lectura
y aprobación de la anterior

Al momento se dio cuenta de su contraria terminada los trabajos del
de del ganado labrador y montar como antiguamente los cuadreros de alba
bajas de las vigueras, mistica pecuaria y labranza, acordándose que se
a las respectivas juntas para su aprobación y remisión de dichos docu
mentos a sus centros provinciales

En mismo orden conocimiento de las disposiciones que tutorea con
tudas en los Boletines Oficiales de la última Sesión acordándose
el cumplimiento de las que concierne a esta administración
municipal

En habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la presente de que certifi

Emilio Ambrosio Enrique Gonce
Jose Toro Jose Gonzalez
Belén Alvarez Ferrnando Garduño
Mano Riga



1802
Cuenta de la 2ª Convocatoria del día 8 de Julio de 1802

En Villanueva del Fresno dicho día mes y año se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrosia San Pedro Concejales que al Margen se anotan con objeto de celebrar la ordinaria del Domingo último que no tuvo lugar por falta de número de tres del Ayuntamiento la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Dada cuenta de una solicitud del vecino pobre Juan Vega Gonzalez menor pidiendo subencion para la lactancia de una hija por suferir miedo de su esposa; la Corporacion en vista del informe facultativo por el que se acredita la necesidad, acordó concederle la subencion mensual de diez pesetas durante los tres meses de Julio actual y Agosto y Setiembre venidero con cargo al Capitulo 6.º art. 9.º del presupuesto corriente.

Gambien se acordó en vista de solicitud presentada y con cargo a dicho Capitulo y articulo concederle al vecino pobre Manuel Plaza Nueva la subencion de diez pesetas mensuales para la lactancia de un hijo de cinco meses nacido de madre noventa y siete por el término de un año o antes si la causa desapareciere.

En este estado se dio cuenta y lectura de una instancia suscita por el vecino de esta Villa Don Francisco Vicente Rodriguez en la que solicita como fiador del rematante de Consumos Don Eulogio Aguilar Gola el año de mil novecientos uno, que el descubierto de tres mil cuatrocientas noventa y una peseta setenta y ocho centimos que ha dicho rematante le resulta por expresado concepto y que por circunstancias especiales no pueda pagar en esta época y cuya deuda reconoce su legitimidad y la acepta haciendose solidario y responsable de su total pago que en vista de las dificultades y perdidas que en este año ha sufrido en su ganaderia que se le dispone la imposibilidad de realizar en esta fecha y se le conceda por la Corporacion un plazo de cinco meses o deca-



POAMEX

hasta el quince de Diciembre del presente año para verificar todo
es el completo pago de la cantidad que se dejó mencionada. En su
consecuencia interada a la Corporación y después de una detenida discusión
se acordó por unanimidad aceptar la responsabilidad propuesta por
dicho recurrente y concederle la prórroga en la forma que lo solicita
sin perjuicio de que si la Corporación se encuentra antes con necesi-
dad de fondos para cumplimentar con el pago de las atenciones in-
dudables que le están encomendadas lo pondrá en conocimiento del Sr.
Sr. Don Francisco Octavio Rodríguez para su inmediata liquida-
ción y de no verificarse continuará el procedimiento ejecutivo que se in-
iciaba y el cual queda suspendido por de pronto en virtud de
este acuerdo.

Y habiendo al despacho ordinario otros asuntos de que ha-
ber se levantó la presente que firman los Sr. Concejales au-
tentados de que yo el Secretari certifico.

Enrile Gubron
Antonio Montes.

Enrique Garcia
Felix Alvaroz

Marciano Infante

Benecundo Gaudin

Jose Gonzalez

Juan Vega

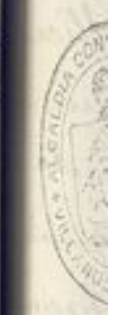
Sesion Ordinaria del Domingo 13 de Julio de 1900
En Villanueva del Fresno a trece de Julio de 1900
de mil novecientos dos se reunieron en el
Casal Consistorial de la misma los Sr.
Ayuntamiento que al margen se anota
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ...



FOAMEX SANTA DE EXTREMADURA



Se acuerda
hacer de
D. ...
Don ...





Handwritten flourish or signature.



N. 0.210.637

7.º 29.

lio Turbroua Lazo con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, la que declarada
abierta se procedio a la lectura y aprobacion
de la anterior.

*de acuerdo las
bases del poder
de D. Brian Uria
y Gomez.*

Acto seguido y por el Sr. Presidente se dio
cuenta a la Corporacion de haber sido autori-
zada por Real Orden del Ministerio de la Go-
bernacion fecha de 14 de Mayo ultimo para
retirar de la Compania de Madrid a Sarago-
za y Alicante el capital de las veinte y cinco
obligaciones, numeras un millon doscientos
sesenta y cuatro mil ciento diez y seis a un
millon doscientas sesenta y cuatro mil
ciento cuarenta, amortizadas en el sorteo
verificado en Noviembre de mil novecien-
tos uno, importantes quinientas pesetas
cada una, que en la misma tierra deponi-
tadas este Municipio, en su consecuencia
se procedio por unanimidad a tomar los
acuerdos siguientes: 1.º Que se recojan las seis-
cientas sesenta y seis obligaciones que el tpo-
tamiento tiene depositadas en la Caja Cen-
tral de dicha Compania. 2.º Que se vuel-
van a depositar en la misma Caja las
seiscientas cuarenta y una no amorti-
zadas, cambiando el actual certifica



do numerativo de depósitos número ciento tres
expedidos en Diciembre de mil ochocientos no
venta y ocho, por otro nuevo con expresión
y garantía de las obligaciones que suena
mente se depositan. = 3.º Invertir el capital de
doce mil quinientas pesetas que se cobran
de la Compañía, en Títulos de la Deuda Per
petua del cuatro por ciento interior del Estado,
por medio de Agente de Cambios y Bolsa. = 4.º
Presentar estos Títulos en la Dirección Gene
ral de la Deuda Pública para su conversión
en una inscripción nominativa e inscri
tible del gran libro de la Deuda Pública
a favor del Ayuntamiento de Villaver
de del Fresno. = 5.º Necesitando el Ayunta
miento en Madrid de persona que pueda
practicar toda esta Operación, y oficiar
dole la mas completa confianza los señores
D. Juan Uña y Gomez y D. Juan Uña y
Sarrthou, acuerda a sí mismo acordar
aquellos para que junta o separadamen
te cada uno de por sí representen al Ayun
tamiento en la gestión de este asunto, ha
ciendo a cabo todas las operaciones in
dicadas, y para que reciban tanto el est
ficado nominativo del nuevo depósito
de las restantes obligaciones que convengan
en su poder para cobrar los intereses de
las mismas, como la inscripción

Folio 30

intransferible a favor de este Ayuntamiento
to que enviara al mismo en su nombre sea
recibida. Dichos señores podran acredi-
tar su personalidad de apoderados del
Ayuntamiento mediante el oportuno
poder notarial a cuyo efecto la ley ora
cion deniega a los señores D. Luis de Ambro-
na Lazo y D. Jov. Gonzalez Torrens
Presidente y Regidor Sindios respectiva-
mente de la misma para que en su nom-
bre y representacion lo otorguen ante No-
tario a favor de los señores D. Juan Uña y
Gomez y Don Juan Uña Sorthon, Aboga-
dos y vecinos de Madrid transcribiend
la copia literal de este acta en los extre-
mos a que este particular se refiere.
6º = Se autoriza expresamente a los tres
apoderados. 1º Para que satisfagan a la
Caja de la Compañia la cantidad que es
deyunda a tenor del articulo septimo
de las disposiciones estampadas al dorso
de los certificados sumisivos y los inque-
tos vigentes. 2º Para que satisfagan los
derechos de corretaje y póliza al Agente
de Bolsa que haga la compra de los titu-
los de la Deuda; y 3º para que de esas can-
tidades y de sus honorarios se reintegren
y hagan pago al hacer el libro de los



intereses que devenguen las seiscientas obligaciones que quedan depositadas por mitad en los dos semestres que seuran a continuacion de la operacion

7º= Atiguar a los señs. D. Juan Uña y Gomez y D. Juan Uña la cantidad de trescientas pesetas como honorarios por las consultas evacuadas, correspondencia, gestiones realizadas y por realizar= 8º= Que el secretario expida certificacion de estos acuerdos que sera enviada con el referido poder a dichos señores apoderados para que puedan acreditar sus derechos a este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se expuso tambien por el Sr. Presidente la urgente necesidad que habia de reconstruir las pasaderas del camino vecinal de Valencia del Monbrey en la Rivera de Alcarra de puente que como es sabido de todos en el momento que caen algunas lluvias por juacas que sean, se hace intranquitable la pasada por dicho camino, originandose grandes perjuicios a toda la humensa propiedad que existe en todo en confin de este termino municipal. Interada la Corporacion y abundando en un todo con las razonables consideraciones expuestas por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad, autorizarlo, para que oyendo a personas



Competentes haga el estudio y se formule el proyecto y presupuesto de los gastos que pue-
dan originarse en dicha obra a fin de que
una vez conocido se proceda a realizar la opera-
cion, y al propio tiempo en vista de los bene-
ficios que con este pensamiento se ha de propor-
cionar a toda la propiedad que está enclavada
mas allá de expresada Rivera, para que como
que a una reunion a todos los propietarios
interesados de la misma con el objeto de que
ante la exposicion de la conveniencia que esta
les ha de reportar, se les estimule para que
aporten cuantos fondos puedan en alivio
de los del presupuesto municipal para llevar
a efecto la obra de que se trata, y si de la volun-
taria suscripcion no resultara suficiente canti-
dad para ello, la diferencia podra consignarse
en los creditos ampliados del proximo adicional.
Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se
levanto la sesion firmando la presente los tres
concurrentes de que yo el tres certifico.

Emilio Ambrose Enrique Gane

Manuel Lopez

Jose Toro

Jose Gonzalez

Antonio Montes

Mano Siga Se

Nota en 2.ª Convocatoria del día 22 de Julio de 1902

En Villanueva del Henar y pedanía sujeta se reunieron en las Casas Comisionales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Martínez San José del Ayuntamiento con el margen se convalidan con objeto de celebrar la ordinaria del día veintinueve último que no tuvo lugar por falta de número de señores concejales la que declarada abierta se procedió a lectura de la anterior tenor que fue aprobada.

Se acuerda la
apertura del
Pósito

Acto seguido y en virtud de la exposición hecha por el Sr. Presidente por ser llegada la época se acordó por unanimidad que desde el día veinte y cuatro de este mes se habrán las Banderas del Pósito con previa publicación de bandos y edictos a fin de que desde dicho día hasta el quince del próximo mes de Agosto ingresen todos los deudores sus respectivas cantidades, acordándose al propio tiempo nombrar Diputado encargado de la cobranza y administración de dicho Pósito al Sr. Don Juan Barrio al cual se le facilitará por la oficina municipal las listas cobradoras y demás antecedentes que sean necesarios para llevar debidamente a efecto la operación.

En mismo y en vista de el próximo traslado de la escuela de D. Nicomedes a la local de San Antonio se acordó que teniendo necesidad de algunas reformas, dirigidas al Sr. Presidente y al Concejal de San Antonio Monte Morra para que personándose en dicho edificio de reformas que sean necesarias y den cuenta a la Corporación en la próxima sesión. También se acordó que por el Sr. Presidente se convoque lo antes posible la Comisión de Hacienda municipal para confeccionar el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente año de mil novecientos dos.

Se nombra la Comisión para el padrón del reparto de aprovechamiento communal. En mismo se acordó que por la Comisión Conjunta del Sr. Presidente y de los tres Concejales D. Don José González, D. Manuel López Sierra y D. Don Juan Barrio se celebren las reuniones que sean necesarias para confeccionar las bases y condiciones que han de establecerse para el

reparte Vecinal del sobrante de los aprovechamientos comunales que a este objeto constan en el presupuesto municipal del corriente año, y una vez hecho lo presenten a discusion del Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.

Se concede tambien se acordó en vista de solicitud presentada por el vecino pobre Simona al esposo de Juan Martin Seguro, concederle la limosna de veinte y cinco reales por mes para atender a los dolores que padece en los baños de la Coahuila que los medicos le han prescrito.

Tambien se acordó denegar la solicitud pidiendo vecindad del Caballero Ntra. D. Vicente Garcia Delgado en virtud de no llevar en esta localidad el tiempo de residencia que se dispone por el art. 86 de la Ley municipal.

En habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta la presente sesion que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico = Interrompionales = Concejal = Vale =

Enrillio Ambrosio Enrique Gomez
Manuel Lopez Jose Toro

Jose Gonzalez

Mano Soga



Sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria del 29 de Julio de 1902

En Villanueva del Fresno y fecha expresada se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrillio Ambrosio para con el fin de celebrar esta ordinaria 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion

Acta legido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por su

se da cuenta al Secretario de un escrito presentado por el Vecino Novicio de
de una solicitud
de Novicio Delgado
gades Gonzalez solicitando licencia para tomar los baños de
Alange y la Corporacion en virtud de no justificarse por el
necesidad de lo que solicita y conceptuando que dicho
Novicio tiene recursos propios para sufragar los gastos expresados
se acordó deuegan tod cuanto solicita

Se da otra de
fran. Caballe Gomez

Al propio tiempo se dio lectura de otra del Vecino pobre Manu
Caballe Gomez solicitando tambien licencia para trasladar
se a los baños de la Cochinita por causa de dolores que padece
y como quiera que a dicha (Certificacion) solicitud se acompa
ña certificacion facultativa que acredita la necesidad que tiene
de ella se acordó dejarse en suspenso hasta tanto que se produjera
toda la justificacion anteriormente referida

Se autoriza
al Secretario
las diligencias
de varios asuntos
en Padaya

El propio tiempo y teniendose urgente necesidad esta Corporacion
de vacunar varios asuntos administrativos en la Delegacion de Manu
da y Diputacion Provincial como asi mismo verificar la entrega
de varios asuntos de los sucesos del actual remplazo la cual tendrá lugar el día pro
ximo de Agosto proximo segun esta dispuesto por la Ley y Circulares pu
blicadas, se acordó por unanimidad para llevar a efecto expresadas opo
raciones designar al Sr. del Ayuntamiento D. Juan Vega Gonzalez
quien se encomendó la memoria y brevedad posible en todas ellas a fin
de no perjudicarse los gastos que se ocasionen en vista de la cuenta que se
hace a su cargo y de la cual se dará cuenta a la Corporacion para su apro
bacion

Se da cuenta
de un of. del
Jefe de la Brigada
de del Instituto
estadístico

Se da cuenta al mismo de una comunicacion del Jefe de la Brigada
del Instituto Geografico para el nombramiento de un representante de este
Instituto a fin de reconocer el hito de Mojón y con anterioridad esta
tambien acordó designar como tal al guardia municipal D. Juan
Rodriguez a quien se autorizará debidamente para que el día cuatro de Agosto
proximo alacine horas y treinta minutos de su buca en su posesion en dicho
Instituto al despacho de los asuntos le levante la sesion firmand
los concurren de que certifica - entre paréntesis - Certificacion
Espirito Urbona Mique Gonzalez

Manuel Lopez
Jose Gonzalez
Jervando Garduno Jose
Juan Vega



[Handwritten signature]



N. 0.210.617

N.º 32.

Non ordinaria en 2.ª convocatoria del 6 de Agosto de 1902.

En Villanueva del Fresno y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los h.ºs. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Ambrosia Lazo, con objeto de celebrar esta ordinaria en 2.ª convocatoria que en dicho lugar el día domingo último por falta de asistencia de h.ºs. Concejales, la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior.

Se da cuenta Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por el Sr. Secretario de haberse evacuado en Badajoz todos los negocios Badajoz asuntos que se les habian encomendado en la sesion anterior quedando enterada la Corporacion del resultado de todos ellos, acordandose que a dicho Sr. se le indemnice por gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas de suertes durante los cinco dias que ha empleado en la expresada operacion.

Asi mismo se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se notifique al contratante de los lotes de aprovechamientos de hierbas y pastos para que en el término de diez dias desde esta fecha hasta el día diez del actual ingrese en la depositaria municipal todas las descubiertas que le resultan por dicho concepto, dando cuenta a la Corporacion de su resultado.

Se nombra en la igual forma quedo acordado que por el Sr. Presidente se debe una comision a persona competente sobre la calidad y estado que ha de reunir el vecino para el goce del derecho en la participacion de los aprovechamientos comunales, y una vez nombrada que por la comision competente de los h.ºs. Concejales D. Enrique Gomez Moreno, D. Manuel Lopez Sierra, D. Abnande Jardin Ortiz, D. Jose Gonzalez Román, y el Sr. de la Corporacion se proceda a la formacion del padrón



FOAMEX

para el reparto del dispendio del aprovechamiento
comunal que está acordado.

Se da cuenta tambien se dio lectura de un escrito presentado por
de una sola vez Juan Marquez Garcia solicitando subvencion
ciudad de para llevar a una hija enferma a los baños de
Juan Marquez Amarilleja (Portugal) y al Ayuntamiento en vista de
Garcia que a dicha solicitud no se acompaña certificado
facultativo que justifique la necesidad, dejarla en mi
pues hasta tanto que por el interesado se acredite
lo extremo.

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se
levantó la sesion firmando la presente los señores
concurrentes de que yo el tío certifico.

En Villanueva del Pinar a 10 de Agosto de 1892.
Enmielito Ambrosio Enrique Garcia
Juan
Fernando Garduño José Toro
Manuel Lopez José Gonzalez
Juan Vega

Sesion ordinaria del Domingo 30 de Agosto de 1892.

En Villanueva del Pinar, dicho día, mes y año se reunieron
las Casas Constitucionales de la misma, los señores del Ayuntamiento
que al margen se conignan, bajo la Presidencia del Sr. Manuel de
Enmielito Ambrosio con objeto de celebrar la ordinaria de celebracion
la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la acta
se aprueba Acto segundo y por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
el cuestionario de reformas sociales de terminada el cuestionario que según el informe
de reformas sociales se ha dirigido a esta villa por el Sr. Ministro de
Instruccion de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador de la
provincia y la Corporacion enterada de todas las respuestas que

Se

Con arreglo a las necesidades y productos de esta localidad se dan al estemo Questionario dicho, acordó prestarle su conformidad y que por el Sr. Presidente sean remitidas a su destino.

Se acuerda la remision de la cuenta de las personas

En su mismo se dio cuenta de una Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia sujeta en el Edictu Oficial del dia 6 de este mes, en la que se previene, que habiendo terminado el periodo de la recandacion voluntaria de cedulas personales se concede por todo este mes el plazo para la revision de la cuenta, ingresos del importe de las expedidas y relacion triplicada de los nombres de todos los vecinos que se hayen en descubierto por este impuesto y la Corporacion enterada, acordó por unanimidad que se lleve a debido efecto cuantas disposiciones se previenen en la ya citada Circular.

Se concede la limosna a Don Baltasar Gomez

En igual forma y en vista de haberse presentado por el vecino pobre Francisco Caballero Gomez la certificacion facultativa exigida en la Sesion del veinte y cinco de Julio ultimo, por la que se acredita la necesidad que tiene de trasladarse a los baños de la Cochinita, se acordó concederle la limosna de veinte y cinco peetas para este objeto.



Fue habiendo al despachar otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Enrrique Gomez
Juan Alvaroz
Jose Toro Manuel Lopez
Marceliano Infante Jose Gonzalez
Mercurio Garduno Man Segra

Sesion ordinaria del Domingo 27 de Agosto de 1902

En Villanueva del Tamariz a fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma el Sr. del Ayuntamiento que se cuenta al margen

bajo la prudencia del Sr. Alcalde Don Esteban Mubrona San con oficio de al-
tra. la ordinaria correspondiente a este dia la que declarada abierta y procedi a la bo-
tura de la anterior que fue aprobada

Se acuerda lo Al momento se dió cuenta por el Sr. presidente de haberse acordado a efecto de responder
procedente se en el articulo 2o de la ley de presupuestos del Estado del presente año referente a la reduc-
bre la especie suprimida en el impuesto de Consumos en beneficio de la especie de los vinos; y cuya quita
vinos de consumo cion se habia realizado en vista de las consultas hechas en la D. N. de Hacienda y de
el parecer y criterio de personas inteligentes de dicho ramo y modo de hacer efectivo el
impuesto en esta villa, aplicandole toda la bonificacion de la especie de los vinos haciendo
bajo del 2o p^o a segunda especie su equivalencia de la cantidad que bonifica el Tesoro
enterada la Corporacion se acordó presentar su aprobacion y conformidad acordandose que por
la D. N. se les indague a los interesados las cantidades que con autoridad tienen
aforadas y que se de conocimiento al publico por medio de edictos.

Se aprueba En su virtud se acordó aprobar la cuenta presentada por el agente de esta D. N. y teniente
la cuenta del en Dada por D. Ignacio Santos Nieto y por el Sr. Teniente de este año que termina en el
Agente D. Ignacio de Luna en la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de setenta y ocho reales y
Diez Santos y de setenta y cinco maravedis y que por el Sr. presidente se remitan uno de los ejemplares

Don. bil. queda acordado conceder nuevo plazo para la cobranza del tercio del P. N. de
ta el día veintey cinco del presente mes y que se publiquen bandos y edictos a este efecto
en igual forma se dió cuenta al Ayuntamiento en su perjuicio de haberse a la D. N. por
cual de la resolucion adoptada por la D. N. de Hacienda de la provincia de Barcelona de
baja en este pueblo para la tributacion de la vigesima pecuniaria de la cantidad de 2256
reales que representaba el tercio imponible de la ganaderia del hacendado por el Sr.
Don Diego de las Platas y la cual sera alta a los pueblos de Dada por y Olvega por el Sr.
de residencia y vecindad de los que a quienes se aplica la ganaderia agraria.

Se da conoci- En este estado se dió cuenta por el Sr. presidente de la siguiente necesidad que tenia
miento de guardar a Dada por por tres o cuatro dias para asuntos particulares
del quidando acordado que durante dicha ausencia queda encargada el Sr. Teniente
Alcalde de Alcalde Don Esteban Mubrona.

Y en habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta la presente que firmen
los Sr. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Esteban Mubrona Enrique Garcia
Bernardo Jordecito
Pablo Alvarez Jose Gonzalez
Jose Toro
Maniega



[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

Orden ordinaria del Domingo 24 de Agosto de 1802

En Villanueva del Brum y fecha suuada en Muniion en las Casas Comisionales de la misma, los Hies del Ayuntamiento que al Morgunte Coniugan bajo la Pruidencia del Sr. Alcalde Don Martin Antonio Sans con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la quide Clarada abierta y procedio a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento y por el Sr. Pruidente se dio cuenta de haberse reunido por el Sr. Gobernador de la provincia aprobadas las ordenanzas Muni- ciales para el regimen y gobierno de esta Villa, y enterada la Corpora- cion, acordo el de el debida consciencia al publico de las mismas que

da cuenta dar an principio a regir desde el dia 5.º del proximo mes de Septiembre, a cordandoe al propio tiempo que por el Sr. Pruidente se mande impri- r las mismas en un solo dia y cumplase de ellas, cuyos gastos sin hubien conig-

tracion suficiente en el articulo 2.º del Capitulo 5.º del presupuesto, se re- comiguen sus gastos en el Capitulo de impuestos.

Asi mismo quedo acordado en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 28 de

Agosto de 1802 constructivo de la suscripcion voluntaria para erigir una

estatua honrando la memoria de nuestro Malogrado Rey Don Alfonso

XII. y de haber sido impicor la suscripcion voluntaria, que por el Sr. Pre-

sidente y a nombre de este Ayuntamiento le remita con este objeto al Sr.

Procurador de Instruccion del Partido de Olisura la cantidad de cincuenta pue-

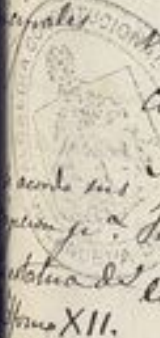
tas cuyos gastos sera ordenad. con cargo al Capitulo de impuestos del

presupuesto corriente.

En igual forma se acordo que desde el dia quince de este mes, cese la

subvencion que se venia dando al vecino Juan Nega Dorraj para la lac- tancia de un hijo en virtud de haberse ignorado este su nombre en la Guardia Civil. Tambien se dio cuenta de una solicitud del vecino Juan Nega Pedraza, pidiendole subvencion para la lactancia de una hija por fallecimiento de su

[Marginal notes on the left side of the page]




POANEX

le concede. made al tiempo de hacer, y el Ayuntamiento constándole la
 subvención sucesiva solicitada se acordó concederle la subvención de diez
 a Novena de los
 las municipales con cargo al capítulo 5.º art. 2.º por el término de diez
 y ocho meses, dando principio desde el día primero de Septiembre pro-
 ximo. cuando sea el día que la causa deparar en

7
6
4

En habiendo al despacho otros asuntos de que tratar se levanta la
 Junta que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario
 ifico =

Emil. Ambrose *En ique* *Jose* *Gonzalez*


 Fernando Chardón

Mambega

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1902

En Villanueva del Tramo y fecha y firmada se reunieron en la
 Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que
 al margen se coniguan con objeto de celebrar esta Sesion Extra-
 ordinaria para que habian sido convocados en forma legal, todos
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrose Lara,
 la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la
 tenor.

M. momento y por el Sr. Presidente se expuso que segun se expone
 se acuerda en la convocatoria la presente tenia por objeto acordar el
 la cantidad y forma y todo lo conseruente para llevar a efecto la distribucion
 que ha de ser
 objeto del reparto entre los vecinos de la cantidad sobrante que han producido los
 aprovechamientos comunales de yerbas y pastos de las fincas
 y cienes del Marqués, al tenor de lo dispuesto en el párrafo
 2.º del artículo 526 de la Ley municipal. En su consecuencia
 y de orden de dicho Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por



[Handwritten flourish]

Secretario teniendo a la vista el expediente de su ración y el presupuesto vigente, de las partidas que han de ser objeto de la distribución de este acuerdo en la forma siguiente

Por la cantidad que figura en el presupuesto en el Capítulo 2.º art.º 4.º once mil trescientas sesenta y una pesetas setenta y seis centimos que con las diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas que aun cuando no figuran en el presupuesto por proceder de aumentos obtenidos obtenidos en la subasta de citados o por vecindad, asciende a un total de veinte y un mil novecientas once pesetas setenta y seis centimos. Reiterada la Corporación y después de una detenida discusión se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Nombrar del seno de la Corporación una Junta de Administración compuesta de los Sres Don Enrique Torre Morán, Don Ma Torres los Paros, Don Bernard Garduño Orti y Don Manuel Lopez Sierra cuyos Sres les será entregada la cantidad objeto de este reparto y se encargaran de su distribución, todas cuyas operaciones habrán de consignarse en sus expedientes respectivos a fin de poder siempre legalizar y justificar esta partida en las cuentas municipales respectivas.



2.º Que por los mismos Sres en Comisión auxiliados por el Secretario de la Corporación se proceda sin pérdida de tiempo a la formación del padrón en que consten todos los participes, tomando de luego por base lo preceptuado en la regla 2.ª del art.º 16 de la Ley Municipal, entendiéndose que serán incluidos con tal carácter como si constituyeran familias todos los que formen parte de ellas, que sean mayores de edad y que conste pagan contribución directa al tercio por cualquier clase de bienes que tengan amillorados a su nombre, dando cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

3.º Que todos los individuos para percibir la cantidad que a cada uno le correspondiere, habrán de exhibir sus cédulas personales a fin


[Marginal notes on the left side of the page]

dites debidamente trabese surtido de ellas y sus respectivas familias sin que hasta que tengan cumplido este requisito tengan derecho a que se le entregue su participacion, como asi mismo tambien habran de acreditar en contrario al Comite en el pago de todas sus obligaciones con bienes o fondos que pertenecan al Municipio segun se preceptua por el art. 24. de la Ley citada. Ley Municipal.

11.º Que se haga publico que a todos los extranjeros que tengan su residencia en esta localidad aun cuando hayan ganado nacionalidad habran de cumplir en el termino de diez dias lo que dispone el art. 25 del siguienteCodigo Civil, es decir que tendran que renunciar previamente a su anterior Nacionalidad, jurar la Constitucion de la Monarquia e inscribirse como tales Espanoles en el libro registro de Ciudadania que se lleva en este Ayuntamiento, entendiendose que sin acreditar este requisito aun cuando esten casados con mugeres Espanolas no tendran derecho a la participacion.

Terminada el objeto de la Sesion se levanta la presente acta que firman los tres Concejales asistentes de que yo el Montano Certifico autenticas los Saldos

Emilio Ambros



Jose Gonzalez

Francisco Garcia

Hernando Garduño

Juan Vega

Sesion ordinaria del domingo 25 de Agosto de 1902

En Villanueva del Fresno, dicho dia mes y año de 1902
se celebró en las Casas Consistoriales de la misma los Saldos

Pre



[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

del Ayuntamiento que al margen se conuengan con ob-
 jeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Ambrosio
 Concejales Laro, la que declarada abierta se procedi' a la lectura y
 aprobacion de la anterior.

En este estado se dio cuenta por mi el Secretario y de orden del
 Sr. Presidente de la certificacion facultativa que acredita la
 necesidad del vecino pobre Juan Marques Garcia y se acordó
 concederle la limosna de veinte pesetas con cargo al capi-
 tulo 5.º articulo 2.º Tambien se acordó concederle la limosna
 de diez pesetas a cada uno de los solicitantes vecinos pobres
 y enfermos Concha San Antegueray Juan Guzman Salcan de
 cuyas solicitudes se habia dado prouia lectura.

Dada cuenta por el Sr. Presidente Don Martin Ambrosio Laro
 de la necesidad que tenia de ausentarse por un mes, acompa-
 ñado por su familia para tomar los baños de Mar, el Ayun-
 tamiento acordó concederle la licencia que solicita por el tien-
 po expresado, quedando encargado de la Presidencia y jurisdiccion
 de este pueblo el Sr. Alcaide Don Enrique Gomez Mora.

En habiendo al despacho ordinario otros asuntos de que tratar
 se levanti' la presente acta que firman los Sr. Concejales asiste-
 tes de que yo el Secretario certifico lute por mi Presidencia
 Hernando Egardino



[Handwritten signatures]
 Enrique Gomez Mora
 Jose Gonzalez
 Manuel Lopez
 Felix Alvarez
 Mariano Infante
 Juan Vega



Sesion ordinaria del Domingo 7 de Septiembre de 1902

Presidente En Villanueva del Trun y fecha expresada se reunieron los señores Don Juan Moron las Casas Comisionales de la misma los Sres del Ayuntamiento de Villanueva del Trun y de Villanueva de la Reina que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Moron accidental Don Enrique Gomez Moron por licencia del propio Ayuntamiento Don Emilio Ambrosio Lazo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la anterior.

Acto seguido se procedio a dejar acordada como medida conservadora de la propiedad de los terrenos sanitarios de esta localidad que por el Sr. Presidente se ordene la publicacion de bandos y edictos a fin de que todos los vecinos que tuvieren estiercos o pajas en los terrenos inmediatos a la poblacion los retiraran o a sus propiedades particulares o los sitios que estan demarcados con anterioridad en el termino de diez dias y los que no lo verificaren en esta forma ademas de la imposicion de la multa correspondiente que se ordene el retiro de su cortada.

En su virtud se acordó que en virtud de un negacion el Estado que reclama por la Junta provincial de extincion de la Langosta y para evitar la imposicion de las doscientas cincuenta puntas de multa que por dicho motivo se hace a esta Junta Municipal en atencion a que en este termino no existe en el año actual terrenos invadidos de dicha plaga, que por el Sr. Presidente se oficiar al goberno de la Junta provincial, haciendo constar la no existencia de terrenos en este termino municipal.

Se concede Dada cuenta de dos solicitudes presentadas por los vecinos Pedro Joaquín de la Cruz y Joaquín Nabasa Sotera pidiendo licencia para dos uodinas que lacten dos niños a consecuencia de la carencia de leche materna en sus respectivas esposas, se acordó concederle diez puntas a cada uno para el pago de sus respectivas uodinas.

Se restablecen en su salud las rufandas enfermas.
 Se acuerda lo mismo se acordó en virtud de la certificación que presenta
 a su acreditando la necesidad que tiene el vecino pobre enfermo y
 hambredado que tenía solicitud con anterioridad Don Juan Delgado Gouza
 le, concederle la limosna de veinte puestas para que pueda
 trasladarse a tomar las aguas de Mora del vecino vecino de
 Portugal.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la preu-
 te acta que firman los señores Concejales asistentes, Consergo
 de que certifico =

Enrique Gomez José Toro

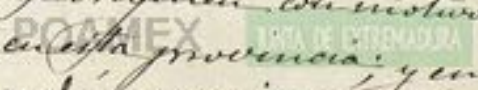
Mano Segar



sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de setiembre 1802.

Presidente En Villanueva del Fresno y fecha expresada se
 reunieron en las salas constitucionales de la misma
 los señores del Ayuntamiento que al margen se anota
 tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
 Don Enrique Gomez Moreno con objeto de celebrar esta
 ordinaria en segunda convocatoria, la que declarada
 abierta, se procedió a la lectura y aprobacion de la ant.

Al momento se dió conocimiento de una circular de
 la D.ª de Hacienda ordenando la formacion de
 un repartimiento sobre las cuotas de los contribuyentes
 por trat. mayores de diez puestas para atender
 a los gastos que se originen con motivo de la estincion
 de la langosta en esta provincia, y enterada la cor-
 poracion se acordó unánimemente que se conve-



que a la Junta municipal daudole cuenta de todo ello y se
proceda sin levantar mano a la formacion de dicho expediente
se aprueba en su mismo se dio conocimiento de una cuenta presentada
tasquenta del Notario de esta villa de sus honorarios y supe
Notario por Dña y Gonon y D Juan Oña Sartorio para las gestiones
el probo de Dña del retin e suverion de los interes que representan las
veinte y cinco obligaciones amittiradas en 30 de Noave
bre ultimo y cuya cuenta sumportaba la cantidad de sesen
ta y siete reales y veinte y cinco centimos, acordandose pnesta
la aprobacion y que por el Sr. Presidente se ordene el
abono de las mismas con cargo al capitulo de In
previstos y que al momento se legalice expresada,
poder por otros dos Notarios del Partido y se remita di
ligenciada a su destino para los efectos conuiguientes.
Tambien se dio cuenta de estar al terminarse los tra
bajos del presupuesto adicional y refundido en el
del comelite sus, y se acordó que en el momento
en que dicho servicio se encuentre confectionado se
somete a la aprobacion del Ayuntamiento y despues
a la Junta municipal con toda la Habitacion
cion debida

que no habiendo al deyacho ordinario otros
asuntos que diligenciar se levantó la sesion
firmand la presente los tres concurrentes
que yo el Notario certifico.

Enrique Gomez Jose Gonzalez
Felix Alvarez Marciano Infante
Jose Toro
Juan Segura



Señalada en 2.ª convocatoria del 23 Setiembre 1902

En Villanueva del Tramo á veinte y tres de
septiembre de mil novecientos dos se reunió
en las Casas Conatoriales de la misma los
del Ayuntamiento que al margen se anotan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde de acci.^o

D. Enrique Gomez Moreno con objeto de
celebrar esta ordinaria en 2.ª convocatoria por
no haber tenido lugar el Domingo último
la que declarada abierta se procedió á la
lectura y aprobacion de la anterior.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente
se dió lectura por mi el Sr. del proyecto del
presupuesto adicional y refrendado en el del
concreto sus formas por la Comision de
Hacienda del Ayuntamiento, el cual fué
examinado y encontrandolo conforme
y arreglado á las necesidades de esta loca-
lidad, como así mismo á los preceptos le-
gales que rigen, acuerdan: Prestarles su apro-
bacion y que se fije al publico por el tér-
mino de quince dias, pasados los cuales
con diligencia que así lo acredite y recla-
macion que se presenten habra de ser
sometido á la discusion y votacion defini-
tiva de la Junta municipal.

El proyecto tenydo se dió tambien como

se acuerda ^{la propuesta y lista para la Junta de}
 cieniento y lectura del R.D. del dia dos del
 corriente me ciento en el Boletín oficial de
 la provincia del diez y siete del mismo
 para las constituciones de las Juntas locales
 de primera enseñanza, y enterados los señores
 de la Corporación de su sistema articulado se
 acordó por unanimidad el cumplimiento
 del artículo 20 en consonancia con el R.D. del
 referido R.D. ha de quedar consignado en este acta
 los nombres que corresponden en la pro-
 puesta y lista que han de ser remitidos al
 presidente al Sr. Gobernador civil de la
 provincia quedando consignado en la forma
 siguiente:

Alcalde Presidente = D. Emilio Anbrona
 Lazo = Regidor Sindico = D. José González Pa-
 reño = Caba Parroco = D. Juan Perea Maya =
 Jefe municipal = D. Francisco Mofites
 Rodríguez =

Lista de los médicos = D. José María Tomé
 de Treviño = médico municipal = D. Rafael
 Ramos y Miguel = Dent = D. Joaquín Ramos
 García = Jefe particular =

Lista de los padres y madres de familia =
 D. Emilio Gordillo Rodríguez = 39 años, casado y
 Profesor elemental sin ejercer = D. Fernando Gambo-
 ra Ortíz, 44 años, casado, Panadero = D. Luis San-
 cho Bonal 37 años, casado, farmacéutico = Don
 Luciano Lazo Fuentes, 40 años, casado y joyelatero =
 D. Rafaela Rodríguez Velasco, 61 años, viuda = D.
 Concepción Oliveros González = 42 años, casada =
 Secretario = D. Juan Segá González que lo es de la
 Ayuntamiento.

En igual forma y vistas las quejas produ-

[Handwritten flourish]

cidas por varios vecinos, sobre la falta de limpieza que existe en las aguas de la fuente publica del Concejo, la loystracion atendiendo a los perjuicios que por tal concepto pueden originarse en la salud publica del vecindario, acordaron por unanimidad que lo antes posible se ordene por el Sr. Presidente la limpieza del depósito expresado publicandose con dos dias de antelacion bando a fin de que surtan de aguas intenas se verifique la limpieza, y que los gastos que se originen se den cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion

y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levanto la sesion firmandola presente los Sres. Concurrerentes de que yo el Secretari certifico



[Signature]
Enrique Gane

[Signature]
Jose Gonzales

[Signature]
Bernardo Garduno

[Signature]
Manuel Lopez

[Signature]
Jose Toro

[Signature]
Juan Vega

Diligencia y Corta preunte acredita el Alcalde y Secretari que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales y el Sr. Presidente no habiendo asuntos urgentes de que tratar ha juzgado por conveniente su celebracion en la siguiente convocatoria Villanueva del Fresno treinta de Septiembre de mil novecientos dos

El Alcalde

El Secretari

[Signature]



Ordinaria en la Convocatoria del día 7 Octubre 1792

Presidente En Villanueva del Muñ. y fecha y firmada siendo las
Antonio Lazo
Concejales ocho de la noche hora acordada para la variante de las
Joaquín Moreno
Gonales Juan
Lope Sierra
Garduño Ortiz
Loro Gonales Las. sesiones se reunieron en las Casas Conuisionales de la mis-
ma los hrs del Ayuntamiento que al margen se consigna
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio
Lazo. con el objeto de celebrar esta ordinaria en la 2ª Convocato-
ria la que declarada abierta se procedió a la lectura y apro-
bacion de la anterior.

Al momento y en vista de que la Corporacion constituye la
Junta Mata para la administracion de los bienes que perte-
necen a San Pius patron de esta Villa se acordó por unani-
midad que previa publicacion de bandos y edictos se proceda
el Domingo doce del presente mes a la subasta de la porcion
de terreno que rodea la Hermita del Santo. Dicha subasta
se hará por el término de cuatro años sirviendo de tipo para
el uso de prato, prato y labor de la misma, el de setenta y cinco
copistas anuales las cuales habrán de ser entregada al
fin por de año el día quince de Agosto al Mayor domo que
halla de la Cofradia con la autorizacion previa del Sr. Alcal-
de del Ayuntamiento y que se advierta a los licitadores
que no serán admitidas las proposiciones que no cubran
el tipo indicado, como así mismo la obligacion de cortar
el monte y limpiar los resacas a estilo y costumbre de
buenos agricultores.

Al propio tiempo se acordó que para el día nueve del corriente
mes se convoque al Ayuntamiento y Junta Municipal a fin
de acordar el medio y forma en que ha de llevarse a efecto el



[Handwritten flourish]



N. 0.324.256

J. 18

Impuesto de Consumos de esta Villa para el proximo año de 1902.

Mi mismo se acordó aprobar el gasto de cuarenta y ocho pesetas y veinte y cinco centimos originados con motivo de la limpieza de la fuente publica del Concoji cuya operacion fue acordada en la sesion del veinte y cuatro de Septiembre ultimo. Dada cuenta de la Circular n.º 2865 de la Adm. de Hacienda de la provincia de Huelva en el Boletín Oficial n.º 596 del día 2 del corriente mes sobre formacion de Matriculas se acordó por unanimidad que el recargo municipal que ha de fijarse sobre las cuotas de los industriales de esta Villa comprendidos en la Matricula para el proximo año de 1902. sea del quince por ciento como en años anteriores; y que de este acuerdo se remita certificacion al Sr. Adm. de Hacienda de la provincia a los efectos prevenidos en la Regla 5.ª de la expresada Circular.

No habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la sesion firmandola presente los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del domingo 22 de Octubre de 1902.

En Villanueva del Fresno y fecha y firmada el Municipio

en las Casas Conventuales de la misma los H^{os} del A
yuntamiento que al margen se convingan bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde Don Martin Ambrosia Lazo con objeto de
celebrar la ordinana correspondiente a este dia, la que decla
rada abierta se procedi a la lectura de la anterior que fue
aprobada.

Al momento se acordó por unanimidad que estando próxima
la época de la siembra y con objeto de proceder al reparto para
la misma del trigo existentes en graneros del punto, que
por el Sr. presidente se ordene la publicacion de bandos y edic
tos a fin de que todos los Vecinos que deseen obtener cantidad
de trigo puedan hacer sus peticiones desde el dia catorce del
presente mes hasta el treinta del mismo en el padron que el
efecto ha de llevarse en esta Secretaria advirtiendose a los
mismos que habran de venir acompañados de sus respectivas
cédulas personales, no siendo atendidas ningunas peticiones
sin este requisito ni la de aquellos que sean deudores al
establecimiento.

Dada cuenta de una solicitud de varios Vecinos de los
que tienen solares por edificar yudiendo primero para la
edificacion de los mismos segun tiene acordado el Ayun
tamiento en sesiones anteriores y en virtud se acordó con
cederle para la edificacion de los edificios el impronogable
plazo de dos meses a contar desde esta fecha, cuyo acuerdo
le será notificado a todos los interesados a quienes se les adver
tirá que si dentro de dicho plazo no lo realizare, se procede
rá en su todo a la expropiacion acordada por el Ayuntamiento
y que les queda terminantemente prohibido hasta tanto

Sembrar la superficie de dichos solares de clauedi granos
algunas.

Mi mismo se dio cuenta de una solicitud suscrita por los
cuatro guardias municipales que en la actualidad estan
prestando servicio al Ayuntamiento por la que piden au-
mento de sueldo del que vienen disfrutando y esta Corporacion
atendiendo a que todo aumento producido en los gastos de justa-
rial y demas del presupuesto tiene que tener la sancion
en India de la Junta Municipal se acordó se remita a la
misma la peticion que se diga mencionada en el momento o
portura en que se lleve a efecto el presupuesto ordinario que
ha de regir en el proximo año de 1902.

Tambien se dio cuenta de una instancia del Vecino Don Miguel
Baron Jorraler solicitand una limosna por encontrarse
enfermo y sin recursos, y el Ayuntamiento acordó que no siendo
linda a la misma el certificado facultativo que justifique lo
expuesto dejarla sin efecto, hasta tanto por el interesado sea
credito este extremo.

Y no habiend otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sion firmand la presente acta los Sres Concurrntes de que
yo el Secretario Certifico

Emilio Ambrose

Enique Jance

José Yericando e Jar duno

José Jorraler Manuel Lopez

José Toro

Juan Vega



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

sesion Ordinaria en 2.^a convocatoria del 22 Oetbre de 1902

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosia Lara procediendose a la lectura y aprobacion de la anterior

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. de una solicitud presentada por la Huda de Ramon Torralba y Herba arrendatario de la Huda denominada del Marques en la que pide que dada las circunstancias especiales en que ha quedado con el fallecimiento de su referido esposo se releve del compromiso contraido por el mismo por la imposibilidad que dada en su ausencia de bienes se le para seguir cumpliendo las condiciones del citado contrato de arriendo. En consecuencia la Corporacion enterada de lo expuesto y acordó que por el Sr. Presidente se notifique a D. Jose Gamero fiador del remate de lo anteriormente solicitado y que manifieste si sigue o no prestando su garantia a cualquier otra persona que a satisfaccion del Ayuntamiento continúe en el arriendo hasta su terminacion, dándole cuenta de su resultado para acordarlo que proceda y estampar la correspondiente diligencia en el expediente de un rason

En mismo se dio cuenta de una carta de D. Juan Vria y Gomez Agente en Madrid en la que se participa al Sr. Presidente estar practicada la quita de retiro de las 12500 pesetas que representan las 25 obligaciones amortizadas y de las cuales habian sido deducidas por la Caja Anica por retiro y deponit 65,35 pesetas y por los aumentos del Estado 62,50 quedando en liquido de 12372,15 pesetas que inmediatamente se proceda

1902
do se
uma
cpre
vilio
apre
dislec
tala
uda
laqf
uha
esta
o por
huos
ab del
ria la
upa
tia
y que
tia a
tym
vino
dado
iliga
man
anti
vacu
en las
ha
traba
os del
2, 15
esora



[Handwritten flourish]



N. 0.325.038

F. 13

[Handwritten flourish]

procedera a su inversion en titulos de la deuda del
Estado p^o segun esta acordado. Entrada la Corpora-
cion acordada p^o su aprobacion.

En el mismo se dio cumplimiento de otro merito p^o sus-
tado por los vecinos Francisco Palma y Manuel
Gardner Cayo, solicitando se le conceda en el orden
la parte de los terrenos que poseen en el sitio de
la Cueva de la Estora, parte el extremo de inclusion
dentro de las mismas los porcos de las viviendas
donadas que estan contiguas a fin de evitar los per-
juicios que a ellos se les ocasionen y las obgra-
cias p^o sus terrenos que p^o sus terrenos. Entrada
la Corporacion se acordó que por la Comision pro-
puesta de los Señores Principales Don Fernando
Gardner Ortiz y Don Manuel Lopez Sierra se
p^o sus terrenos en el sitio indicado y p^o sus terrenos de los
resultados informen a la Corporacion para con-
dar lo que p^o sus terrenos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la presente que firman los S^os concurrentes
que yo el Secretario certifico:



[Signature]
Antonio Enrique Jara

[Signature]
Manuel Lopez Sierra
Fernando Gardner

[Signature]
Juan Jara



POAMEX

TINTA DE SEGURIDAD

[Handwritten flourish]

Señal ordinaria del domingo 26 de Octubre de 1902

En Villanueva del Trinio dicho día tres y aún se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma villa del Ayuntamiento que al margen se consignaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosio Sans procediéndose a la aprobación de la anterior pravia apertura de la presente.

Al momento y por el Sr. Presidente se dió conocimiento del depósito constituido en su propia casa de una yegua extraviada y el delma corda en poder del Sr. Francisco Sánchez Alameda y las cuales habían sido anunciadas en el Boletín oficial acordándose que el depósito ya expresado de los memoriales quede constituido hasta tanto se proceda a los diligencias legales procedida para estos casos.

También se acordó autorizar al Sr. Presidente para hacer el juicio que le requiriere de arboles para la repoblación de los del pauce pública dando cuenta del importe que origine dicho gasto para su aprobación.

Dada cuenta por la Comisión nombrada en la Sesión anterior para informar lo concerniente a la solicitud por varios vecinos de su ciudad una porción de terreno del Egidio público en sus cercados de la Cueva de la Mora y resultando de dicho informe lo indicado que es el asunto solicitado se acordó por unanimidad mezclarlo en su todo, acordándose al propio tiempo que por el Sr. Presidente se les ordene a los interesados que inmediatamente levanten toda clase de trabajos que tengan hecho y que tal como la pared a su estado primitivo bajo su inmediata responsabilidad.

En su mismo se acordó que por la Comisión compuesta de los Sres. Concejal D. Enrique Gómez Morán, D. Manuel López Sierra y D. Manuel Rodríguez Otero se proceda sin levantar mano al examen y fijación de los individuos que han de ser comprendidos en el padrón formado por la Secretaría como participe del reparto correspondiente a los productores del aprovechamiento comunal y una vez practicada esta operación se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación y exposición al público por el plan que se libere oportuno.

En igual forma y en vista de la solicitud por D. José Álvarez Corcuera

se acordó concederle de plazo para solventar el desembolso de
cinco pesetas que adeuda a estos fondos municipales hasta
fin del mes de mayo próximo.

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la
Sesión firmando la presente los Sr's concurrentes de que
el Secretario certifica:



Antonio Ambrosio Enriquez Jorca

Manuel Lopez

Gerardo Garduño

Jose Gonzalez

Jose Toro

Juan Vega

Señor ordenaria en 2ª convocatoria del día 6 de Noviembre
de 1902.

- Concurrentes
- Presidente
- Ambrosio Laro
- Concejales
- Gerardo Garduño
- Juan Vega
- Jose Gonzalez

En Villanueva del Fresno dicho día mes
y año se reunieron en la Casa Comunal
de la misma los Sr's del Ayuntamiento que al
morning se expresan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Ambrosio Laro con objeto de
celebrar una ordenaria en 2ª convocatoria que no
tuvo lugar el Domingo último por falta de quó-
rum de Sr's Concejales la que declarada abierta
se procedió a la lectura y aprobación de la misma.

Al momento y en vista del escaso número de
peticionarios para el trazo del Puerto que habían se-
licitado dentro del período de plazo acordado por el Ayun-
tamiento se procedió por unanimidad a dejar suspen-
dido que por el Sr. Presidente se publique bando
y edicto cumpliendo el plazo para las peticiones

hasta el día diez del corriente mes con iguales formalidades que están acordadas y que desde dicha fecha en adelante se proceda al efecto en la forma mas conveniente que se acuerde entre los que se hubieren presentado a verificar las peticiones.

Al propio tiempo y en vista de que no están reunidos todos los Sres. del Ayuntamiento para tratar de la clarificación de pecunias y reparto del sobrante de los aprovechamientos comunales, y siendo este un asunto de bastante importancia se acordó que por el Sr. Presidente se convocase para el día seis del actual a todos los Sres. que componen la Corporación con la designación del objeto que se debía acordar para subsanar la incompleta de sesión extraordinaria.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman los Sres. concurrentes de que gozó el Sr. certificador:

Enrrique Zubrone Enrique Gomez

Manuel Lopez

Jose Gonzalez
Fernando Garza

José Moro

Juan Vega

Sesion extraordinaria del dia 6 de Noviembre de 1902

En Villanueva del Fresno y fecha expresada se reunieron en las Casas Comisionales de la misma villa del Ayuntamiento que al margen se convingan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Linares con objeto de celebrar la extraordinaria de este dia por que habian sido convocados al efecto, la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se presenta a la Corporación



cion el Padrón formado por la Comisión encargada de todos los vecinos que con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en Sesión de 11 de Mayo y ocho de Agosto último, que han de tener participación en el reparto de la cantidad consignada para ello como sobrante del aprovechamiento Comunal de lumbas y pastos, y enterada a la Corporación del resultado que ofrece, se acordó por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga al público por término de quince días o más hasta el día 11 de Mayo del corriente mes por medio de los oportunos bandos y edictos a fin de que durante el plazo presenten cuantas reclamaciones sean procedentes y las cuales si no terminadas serán sometidas a la sanción y aprobación del Ayuntamiento que se susista en lo que fuere legal y oportuno.

En igual forma se acordó que por el Sr. Presidente se pare atento oficio al Sr. Jefe Municipal de esta Villa para que con las formalidades debidas se leiva admitir hasta certificar de todos los extranjeros residentes en esta localidad que hayan renunciado a su anterior Nacionalidad y que se inscriba en el correspondiente libro del Registro Civil cumplimentando con ello lo acordado por el Ayuntamiento en referida Sesión. Terminado el objeto de la Sesión se levantó la presente que firmada, que certifica

Emilio Muñoz Enrique Jorcu

Juan Manuel Lopez

Fernando Hernandez

José Torro

Marciano Jofre

José González

Maria Vega Sr.

Siou ordinaria del domingo 9 de Noviembre de 1902.

En Villanueva del Fresno y fecha y firmada reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Mubrona Lasso al efecto de celebrar esta ordinaria declarada abierta se aprobó la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Olivenza para que se nombre un representante de este Ayuntamiento que acuda a dicha Ciudad el día diez del corriente mes para la aprobación del presupuesto vecinal del partido en el próximo año de mil novecientos tres. Interada la Corporación se aprobó que por el Sr. Presidente se oficie a aquella Autoridad manifestándole que se delega en su honor en la Junta de su presidencia para la aprobación y sanción de dicho documento.

En igual forma se acordó que estando próxima la época de la terminación del Contrato del alumbrado público de esta Villa y con el fin de que desde principios el día 1.º de Enero próximo el servicio de que se trata para el año de 1903 que previa las formalidades y requisitos establecidos en los contratos públicos se proceda por la Comisión puesta del Sr. Presidente, Regidor Sindico y el Concejal Don Juan que Gomez Moreno auxiliares del Secretario de la Corporación a formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta que habrá de celebrarse el día veinte y seis del corriente mes dando cuenta del mismo una vez terminado para su aprobación.

Dada cuenta de una solicitud suscrita por Antonio Lopez de Huelva de oficio Confitero pidiendo se le declare vecino por haber tres años de residencia fija en esta localidad y el Ayuntamiento considerando lo dispuesto en el artículo 85 y 86 de la Vigentes Ley Municipal en los cuales se encuentra comprendido el recurrente, se acordó concederle la vecindad solicitada y que se le inscriba con

tal caracter en el padron corruptivo de este
 Tambien quedo acordada en esta la Corporacion de haberse re-
 cibido con la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 el presupuesto adicional y refundido en el del Cominte año de 1902
 Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos de que tratar
 se levanto la presente que firman los tres concurrentes de que yo



Secretario certifico =
 Don Miguel Moreno Enrique Gomez
 Don Benigno Garduño
 Don Jose Gouzales
 Don Jose Toro
 Don Marcelino Infante
 Don Manuel Lopez

Comision en 2^a Convocatoria del dia 18 de Noviembre de 1902

En Villanueva del Fresno y fecha expresada reunido, los Sres. del
 Ayuntamiento anotador al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Miguel Moreno para el efecto de celebrar esta ordinaria en segun-
 da convocatoria la que declarada abierta se aprobó la anterior.
 Acto seguido se dio cuenta del pliego de condiciones formado por
 la Comision nombrada para el servicio del alumbrado publico del
 proximo año de 1903 el cual fue aprobado, acordandose que previa
 publicacion de bandos y edictos se lleve a efecto la subasta el dia asi
 en tres del Cominte mes.

Tambien quedo acordado en vista de haberse aportado todos los con-
 probantes de los efectos invertidos, la cuenta de la obra de Carquin-
 na practicada en la Escuela de Niñas de San Antonio importante
 trescientas cincuenta y siete pesetas setenta y dos centimos, quedan-
 do para su ingreso a la Cuenta de Alcabalera el importe que arroja
 los Cistales del Cierre y 8 montañas por desconocerse en este momen-

to á quanto asciende,

Tambien se presto aprobacion al Reporte de los peticionarios del Brigo del Ponte en la puente Sementera, acordandou que des de el dia de mañana se publiquen bandos y edictos para que los peticionarios se presenten á la transcomunidad de obligaciones de las Contidades que á cada uno se les reparte y que si de la Contidad existente en pauras resultare algun sobrante de las de este Reporte se dejen para proceder á otro nuevo en la época de la Escarda.

En qual forma se dio lectura de un escrito presentado por el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez Carralero en el que solicita una subencion para una nodriza que lacte á su hijo nacido por la enfermedad que tiene en la esposa sin posibilidad para ello; y el Ayuntamiento le hizo de haberse comprobado este hecho con la certificacion facultativa acord. Coniguosele la subencion de diez puestas mensuales con cargo al Capitulo 5.º articulo 2.º por el tiempo de diez y ocho meses, sin perjuicio de que si en la madre se pone en condiciones de hacerlo ó la causa de fallecimiento.

No habiendo al despacho ordinario otros asuntos asuntos de que tratar se levanta la puente que firman los tres concurrentes de que yo el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez Carralero certifico =

Martin Zubron Enrique Gomez

Manuel Lopez

José Gonzalez

José Toro

Francisco de los Rios

Juan Vega





Señalada en 2.ª convocat. del 25 de Noviembre 1902

En Villanueva del Fresno y fecha expresada se reunió en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Mestrona Sarratós vec del Ayuntamiento que al margen se consignará con el objeto de celebrar esta ordinaria en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de capítulos y artículos del proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el cual visto y examinado le prestaron por unanimidad su aprobación acordando se ponga al público en esta Plaza Municipal por el término de quince días previa publicación de oportunos bandos y edictos y pasados los cuales subsuando de las reclamaciones que se hubieren producido se someta a la deliberación y sanción definitiva de la Junta Municipal, lo que previene el artículo 4.º de la vigente Ley

En igual forma se presentó y dio conocimiento al Ayuntamiento la cuenta de lo invertido en la obra de albañilería, blanqueamiento de Cristales practicada según estaba acordado en el expediente de la Escuela de niños de San Antonio, la cual importaba la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas y treinta céntimos y enterada la Corporación acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Presidente se formase dicho gasto de esta obra por administración en los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Tambien se acordó en cumplimiento de lo que dispone
el artículo 115 de la Instrucion de ayuntamiento de 26 de Abril de
1800 Clasificar de nuevo los descubiertos de los contribuyentes por territorial de esta villa que se expresa en
la relacion presentada por el Agente ejecutivo de la Heraja
cual va unida al expediente instruido al efecto.

En este estado se dio cuenta de las reclamaciones que durante
el plazo de exencion al publico del padron para el reparto
tercer de la cantidad sobrante del ayuntamiento de 1800
bas y pactos que está acordado por el Ayuntamiento han sido
presentadas y en vista de que algunas de ellas son contrarias
a el acuerdo de Clasificación adoptado por la Corporacion y con
el fin de poderlas resolver con toda acierto legal posible se acordó
por unanimidad, que siendo de absoluta necesidad el tener que
haber una Comision a Badajoz para verificar el cambio del mismo
para facilitar la operacion de exencion de reparto, que esta fue
compuesta de Diputado y Secretario del Ayuntamiento a fin
de que a la vez por el interese de dichos dños se practique las oportu-
nas consultas con personas idoneas y competentes respec-
tes al acuerdo de Clasificación hecho por la Corporacion
y sobre las condiciones en que se encuentran los individuos
que han reclamado, dando cuenta despues de todo ello pa-
ra la aplicacion de los preceptos que mas fundamentos tu-
vieren dentro de la Ley y que los gastos que se originen en esta
Comision en la mencionada operacion que se les encargue
sean con cargo a la cantidad objeto del reparto previa
aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos
que diligenciar se levantó la presente acta que se

Credito firmantes los tres concurrentes de que yo el Secre-
tario Certifico =



Emilio Ambrose

Manuel Lopez

José González

José Torro

Juan Vega

Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 29 de Diciembre de 1902

En Villanueva del Fresno y fecha signada en reunión en
las Casas Comunitarias de la misma villa del Ayuntamiento que
al margen se consignaron con objeto de celebrar la ordinaria del Domingo ul-
timo que tuviera lugar por falta de número de tres Concejales y alberta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrose adonde
procedi a la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud
del Sr. D. de esta villa D. Maguin Nabau de tener en la que solicita la continua-
cion de la pensión concedida para la lactancia de una hijada cuatro meses,
por encontrarse en época de enfermedad la Corporación en virtud de lo
haber justificado tal efecto con certificación facultativa, acordó dejar
la en suspenso hasta que se presente dicha certificación.

Fue habiendo al despacho otros asuntos de que tratar se levantó la
presente acta que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo el
Secretario interino por ausencia del propietario Certifico =

Emilio Ambrose Enrique Gomez

Fernando Garduño

Manuel Lopez

José González

Emilio Espiñedo

Se



Acta ordinaria en 2ª Convocatoria del día 9 de Diciembre 1902

En Villanueva del Fresno y fecha y firmada se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se conignan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ambrosio San con el objeto de celebrar una ordinaria en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por el Secretario de todos los asuntos que se le habían incoado en la Comisión que en su virtud del Diputado habian practicado en Badajoz y muy especialmente en lo referente a las Consultas elevadas sobre la Clarificación y acuerdos del Ayuntamiento para el reparto de la cantidad procedente del aprovechamiento Comunal presentandole al propio tiempo la cuenta de los gastos ocasionados la cual importaba la cantidad de ochenta y siete pesetas y cinco centavos. Interada de todo ello la Corporación se emitió su aprobación por unanimidad acordandose que dicho gasto se aplique con cargo a la cantidad objeto del reparto. En su consecuencia se expuso por el Sr. Presidente que visto el resultado de las consultas elevadas y de la mas detenida y formal interpretación de los parrafos contenidos en la regla 2ª del articulo 13 de la Ley Municipal vigente era de parecer que procedia modificar el acuerdo de la Corporación de fecha veintiocho de Agosto último en lo referente a la inclusión en el padron formado para el reparto de los aprovechamientos Comunales de los individuos que no siendo cabezas de familia pagasen contribucion al Caballero para que, habiendose acordado que dicho reparto se practicara solamente en las Cabezas de familia no encontraba ningun precepto de esta legislacion vigente para que expresamente



Individuos por el solo hecho de tener a su nombre al
 guna cuota de contribucion tambien el mismo derecho
 que los antes referidos en cuya compania residen y habitan.
 La Corporacion abundando en todo lo expuesto por la Pre-
 sidencia y teniendo a la vista todos los preceptos legales a
 que la misma se refiere, despues de una detenida discusion
 acordaron por unanimidad quedar modificado el repartimen-
 to llevandose a efecto el reparto exclusivamente entre los
 vecinos que estan clasificados como caberales de familia
 con estricta igualdad entre cada una de ellas sea qualquiera
 el numero de los individuos que habiten en su compania y
 bajo su dependencia segun se preceptua terminantemente
 por la regla 3ª de repetido articulo 75. haciendo exten-
 siva esta clasificacion a las agrupaciones de hermanos
 que residan en un mismo domicilio formando una
 sola familia.

En igual forma y teniendo en consideracion los gastos
 que se han originado en provisiones en el presupuesto en
 las obras practicadas en las escuelas de niños y niñas
 de esta villa, modificar tambien referido acuerdo que
 dando a beneficio de los fondos del presupuesto por su
 compensacion y la de los gastos de la comision la
 cantidad de pesetas quedando por tanto para
 los efectos del reparto la de pesetas que for-
 man el total del sobrante por este concepto.

Asi mismo y por lo anteriormente expuesto se acordó
 denegar la solicitud por los vecinos domiciliados D. Rafael
 Rodriguez Almony y otros de estado solteros sobre la inclu-
 sion de los en el padron que ha de ser objeto del
 reparto.

De igual manera y con sujecion a lo preceptuado en el articulo 26 de la ley municipal y tratandose de evitar el procedimiento ejecutivo que les fiera mas gravos y mejor se acordó que a todos los participes en el reparto que tubieran debitos en las graneras del Pósito de esta villa se les descuenten de la participacion que les puegan corresponder a los precios de nueve puntas, unbuena centina y fanega que son los corrientes en la época actual, dos fanegas y la fraccion de cuartillos hasta donde alcance a la cantidad que han de percibir, a los deudores que excedan de esta suma, y el total del descuento a los que no lleguen al minimo de fanegas que se deja indicado, a fin de que en otro caso pronto en lo sucesivo pueda procederse a la realizacion completa de los descuentos de un establecimiento tan benéfico para las clases agricolas, teniendo a la vista a este respecto el dia del reparto la lista de los deudores que se formara por la tria con la liquidacion en la forma acordada y las correspondientes cartas de pago que se han de entregar a los interesados para su resguardo y credito en la cuenta del establecimiento.

Tambien quedo acordado gestionar del Sr. Duque de Alba el anticipo de las diez mil pesetas que por el concepto de quince dias tiene que entregar el dia veinte y tres del corriente mes a fin de que como con esta tiene que ser analogo el procedimiento del reparto entre las mismas familias clasificadas y con la intervencion que les corresponde sobre ellas a la Junta de quince dias puedan verificarse las dos operaciones de una sola vez, acordandose por ultimo que estas disposiciones se publiquen y que por la comision que está designada se proceda desde el dia de mañana a la inclusion definitiva de las relaciones aprobadas y numeracion de todas las

individuo que han de constar en el padron para poder practicar la liquidacion fija de la cantidad que a cada uno le correspondia.

Fue habiendo al despacho ordinario otros asuntos que con diligencia se levantó la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.



Enrilito Ambrona

Miguel Garcia

José Gonzalez

Fernando Garduño

Manuel Lopez

Man Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 14 de Diciembre de 1902.

En Villanueva del Tramo y fecha expresada se reunieron en las Casas Concejales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrilito Ambrona Lazo para celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el secretario de una comunicacion emanada del Sr. Jefe de Hacienda de la provincia numero 3847 de fecha 10 del actual por la qual se aprueba el medio y forma adoptado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, estado de liquidacion por especies para llevar a efecto el cupo de consumos por la subasta en arriendo a venta libre para el proximo año de mil novecientos trece o los que se acordaren dentro de los plazos prevenidos en el Reglamento, y en consecuencia se acordó

por unanimidad que por la Comisión compuesta del
Sr. Presidente, Regidor Sindico y el concejal D. Enrique
Gomez Moreno auxiliado del Sr. formulen el pliego
de condiciones que ha de servir de base para la subasta
y una vez terminada se sometan a la aprobación del
Ayuntamiento para celebrar la subasta el día su-
te y uno del actual.

Y terminada el objeto de la sesión se levantó la me-
sente que firman los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Emilio Ambrosio Enique Gomez

Luis

José Gonzalez

Gerardo Garza

Manuel Lopez

Juan Vega

Sesión extraordinaria del 17 de Diciembre de 1902.

En Villanueva del Fresno dicho día mes y año
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma previa convocatoria con designación de
objeto en sesión extraordinaria los Sres. del Ayunta-
miento que al margen se anotan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosio Lave-
procediéndose a la apertura de la presente con-
lectura y aprobación de la anterior.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio
lectura por el Sr. del Sr. del pliego de condiciones
formado por la Comisión nombrada en la últi-
ma sesión, que era el objeto de la convocatoria a
fin de que sirva de base para la subasta de
comunas, sal y alcoholes con los recargos auto-



[Handwritten signature]



N. 0.414.945

[Handwritten number]



virados para el próximo año de mil novecientos tres. Interados los tres de la Corporación y después de discutida suficientemente el particular acordaron por tanto unánime aprobación a cuantas condiciones constan en el pliego referido por encontrarse ajustadas a los procedimientos legales, y que se lleve a debido efecto todas las diligencias reglamentarias en el expediente de un raro hasta el acto de la subasta que como está acordado tendrá que celebrarse el día veinte y uno del corriente mes a cuyo efecto se publicará un anuncio en esta localidad, Boletín oficial de la provincia y pueblos limítrofes.

Terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que en su crédito firman los tres concurrentes de que yo el tío certifico.

[Signature]
Emilio Ambrosio Enrique Gane

[Signature]
Jose Gonzalez

[Signature]
Fernando Garduño

[Signature]
Manuel Lopez

[Signature]
Man Vega

Diligencias Por la presente acreditan el Alcalde y secretario que suscriben que reunidos los tres del Ayuntamiento en el día de la fecha se ocupó la Corporación de llevar

a efecto la subasta de consumos para el proximo
año de 1903, cuya acta debidamente autorizada
obra en el expediente de su ración.

Villanueva del Tramo 25 de Diciembre de 1902.

El Alcalde
D. Emilio Ambrosio

Lazo

El Secretario

Juan Vega

sesion ordinaria del Domingo 28 de Diciembre 1902

En Villanueva del Tramo y fecha expresada
se reunieron en las Casas Consistoriales de la mis-
ma los señores del Ayuntamiento que al margen
se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Ambrosio Lazo con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia la que fue decla-
rada abierta con previa lectura y aprobacion
de la anterior.

Al momento se procedió a nombrar una co-
mision compuesta del Sr. Presidente Regidor
sindico y los concejales D. Fernando Gorduno
y D. Manuel Lopez Sierra para que sin perdi-
da de tiempo se encarguen de la rectificacion
del padron de beneficencia y una vez termina-
do lo sometan a la aprobacion del Ayuntamien-
to a fin de expedirles las oportunas copias a los
señores Farmaceuticos y Medicos municipales pa-
ra sus efectos en el proximo año de 1903.

Tambien se acordó que por la secretaria
se tengan preparado todos los antecedentes

P

preliminares para proceder en principio
del próximo día de 1903 á la formación de la
lista de todos los h^{os} que en dicho año tienen
derecho á la elección de compromisarios para
la de senadores.



Y no habiendo al deya dicho ordenado otros
asuntos que diligenciar se levantó la sesión
que firman los h^{os} concurrentes de que yo el
h^o certifico.

Emilio Robson

José González

José

Manuel Lopez

Juanando Garduño

Juan Vega

Ultima sesion que se formo
el padron de beneficencia